

OBSERVADOR DE LAS ELECCIONES

MANUAL DE DIRECTRICE



**REGISTRO ELECTORAL
DEL CONDADO DE ORANGE**



EL MANUAL DE PAUTAS PARA LOS OBSERVADORES ELECTORALES TIENE POR OBJETIVO PROPORCIONAR INFORMACIÓN GENERAL Y NO TIENE FUERZA Y EFECTO JURÍDICO, REGLAMENTO O NORMATIVA. SE DISTRIBUYE CON EL ENTENDIMIENTO DE QUE EL REGISTRO ELECTORAL DEL CONDADO DE ORANGE NO ESTÁ BRINDANDO ASESORAMIENTO LEGAL Y, POR LO TANTO, EL MANUAL NO DEBE SUSTITUIR EL ASESORAMIENTO LEGAL DE LA PERSONA U ORGANIZACIÓN QUE LO UTILICE. ES RESPONSABILIDAD DEL OBSERVADOR OBTENER LA INFORMACIÓN MÁS ACTUALIZADA DISPONIBLE, QUE REFLEJE LOS CAMBIOS EN LAS LEYES O PROCEDIMIENTOS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA GUÍA.

Declaración de Nuestra Misión

"Proporcionar servicios electorales a los ciudadanos del Condado de Orange para garantizar la igualdad de acceso al proceso electoral, proteger la integridad de los votos y mantener un proceso transparente, preciso y justo."

Declaración de Nuestra Visión

"Garantizar la excelencia en la administración de las elecciones para inspirar confianza en el proceso democrático."



REGISTRAR OF VOTERS
1300 South Grand Avenue, Bldg. C
Santa Ana, California 92705
(714) 567-7600
FAX (714) 567-7556
ocvote.gov

BOB PAGE
Registrar of Voters

Mailing Address:
P.O. Box 11298
Santa Ana, California 92711

Estimado Observador Electoral del Condado de Orange,

Gracias por su interés en observar las elecciones del Condado de Orange. Como su Secretario del Registro Electoral, es mi compromiso con usted que las elecciones del Condado de Orange sean justas, precisas, transparentes y accesibles. Agradezco su participación.

Este Manual de Pautas para Observadores Electorales ha sido diseñado para proporcionarle una guía completa de sus derechos y responsabilidades como Observador Electoral.

A lo largo de este manual encontrará información detallada sobre las leyes que rigen a los Observadores, los procesos y procedimientos electorales y de votación, y otras actividades relacionadas con las elecciones que están abiertas a los Observadores. Puede encontrar recursos adicionales en nuestro sitio web visitando **ocvote.gov/observe**.

Este manual tiene por objetivo proporcionar información general y no tiene fuerza y ni efecto jurídico. Se distribuye con el entendimiento de que el Registro Electoral del Condado de Orange no está prestando asesoramiento jurídico y, por lo tanto, el manual no debe ser un sustituto de la asesoría legal para el individuo u organización.

Recomendamos encarecidamente que cualquier parte interesada obtenga asesoramiento legal, para ayudar a cumplir con las leyes aplicables de California, incluyendo el Código Electoral de California y el Código de Gobierno de California.

Nuestra misión es servir a los votantes del Condado de Orange de manera uniforme, consistente y accesible con el más alto nivel de integridad.

Atentamente,

Bob Page
Secretario del Registro Electoral

ÍNDICE

OBSERVACIÓN PÚBLICA	1-2
PAUTAS GENERALES PARA EL OBSERVADOR	3-7
¿Qué Se Les Permite Hacer a los Observadores?	
¿De Qué Son Responsables los Observadores?	
¿Qué NO se Permite Hacer a los Observadores?	
Funcionamiento del Registro Electoral	
Miembros de los Medios de Comunicación	
¿Qué Actividades Electorales Pueden Observarse?	
JORNADA PREELECTORAL - PREPARACIÓN	8-15
Creación de la Boleta	
Preparación y Verificación General del Equipo de Votación	
Proceso de Boletas de Voto por Correo (VBM)	
¿Qué Puedo Observar?	
¿Quién Puede Observar?	
¿Qué Puedo Cuestionar?	
¿Cómo Cuestiono?	
¿Cómo Se Colectan Las Boletas VBM?	
¿Cómo Se Procesan Las Boletas VBM?	
OPERACIONES DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN	16-18
Horario de Operaciones	
Apertura de los Centros de Votación	
Cierre de los Centros de Votación	
Índice de Calles	
Asistencia de Idiomas en Conformidad con la Ley de Derecho al Votante y el Código Electoral de California	
JORNADA POSTELECTORAL - CONTABILIDAD DE VOTOS	19-23
Observación	
Requisitos del Área de Trabajo	
Etapas	
Resultados Oficiales Semifinales	
Escrutinio Oficial	
Registro Condicional de Votantes/Boletas Provisionales	
Procedimientos Registración de Voto Condicional	
Escrutinio Manual del Uno por Ciento	
Auditorías de Limitación de Riesgos	
APÉNDICE A: Referencia del Sistema de Votación: Glosario y Características de Seguridad	25-32
APÉNDICE B: Referencias Estatutarias	33-59
APÉNDICE C: Declaración de Derechos del Votante	60-61

OBSERVACIÓN PÚBLICA

Observación de los Procesos Centrales

El Registro Electoral ha desarrollado una solución integral que permitirá una amplia observación. Esta solución incluye cámaras y pantallas de visualización de gran tamaño, disponibilidad de personal y espacio físico para observar. Además de proporcionar un acceso significativo para la observación, también nos comprometemos a proteger la seguridad de los votantes, los empleados del Registro Electoral y los observadores, así como la privacidad y seguridad de las boletas y la información de los votantes. También es importante que la capacidad de procesar las boletas pueda continuar de manera eficiente, sin interrupciones.

Se da prioridad a que nuestro proceso de observación sea flexible, ya que las operaciones y las necesidades empresariales pueden cambiar rápidamente. Un limitante a la flexibilidad de esta solución es el espacio físico real y el equipo; por ejemplo, hay una cantidad limitada de espacio para colocar cámaras y monitores de observación, así como un número limitado de cámaras.

Observación en Persona

Algunos procesos centrales observables son:

- Pruebas de Logística y Seguridad
- Procesamiento del Voto por Correo antes, durante y después del Día de las Elecciones
- Operaciones de la noche electoral
- Escrutinio postelectoral
- Verificación de firmas
- Duplicación de boletas
- Procesamiento de votos provisionales
- Auditorías postelectorales

Se instalarán monitores para muchas de las actividades observables, que están diseñados para la observación en persona. Se estima que al menos tres miembros del público podrán observar cada monitor, dependiendo del espacio disponible para evitar el aglomeramiento (sin embargo, esto puede modificarse en cualquier momento debido a alguna precaución de seguridad). El Registro Electoral determinará el número máximo de observadores a la vez debido a las limitaciones de espacio, equipo y precauciones de seguridad aplicables.

Observación Remota

La transmisión en vivo está ubicada en el sitio web del Registro Electoral, donde el público puede seleccionar distintas opciones para ver diversas operaciones. Los procesos y las vistas ofrecidas a través de la transmisión en vivo típicamente incluyen procesos de escrutinio y procesos de recuento. La retransmisión en directo a distancia no mostrará los puestos de trabajo individuales, la información de los votantes ni las firmas.

Los miembros del público que deseen observar procesos centrales a distancia tendrán la oportunidad de hacerlo 28 días antes del día de las elecciones.

Aunque existen oportunidades generales de observación a distancia, no se aceptarán objeciones a distancia por ningún motivo y en ningún momento. Las objeciones deben hacerse en persona en la oficina del Registro de Votantes en Santa Ana.

Medidas Sanitarias y de Seguridad

Además de los derechos y responsabilidades que se exponen a continuación, los observadores electorales deben cumplir todas las disposiciones en materia de salud y seguridad vigentes en el condado en el que tenga lugar la observación.

PAUTAS GENERALES PARA EL OBSERVADOR

Observadores Electorales

Los Observadores Electorales tienen derecho a estar presentes en los Centros de Votación, en los Buzones de Boletas y en la oficina del Registro Electoral de Santa Ana para observar la votación y el proceso electoral. El derecho a observar conlleva la responsabilidad de ser profesional y respetuoso para no interferir en la votación y el proceso electoral. Estas directrices responden a los derechos y responsabilidades de los miembros del público que observan el proceso electoral, e incluyen una lista de acciones aceptables e inaceptables de parte de los Observadores Electorales y los Códigos Electorales pertinentes.

¿Qué Se Les Permite Hacer A Los Observadores?

- Observar desde una zona designada que no interrumpa la votación ni los procesos electorales.
- Observar las operaciones diarias de un Centro de Votación, incluyendo la apertura y el cierre.
- Observar el procesamiento de las boletas de voto por correo, incluyendo la clasificación, la verificación de firmas, las operaciones de colecta y devolución, la duplicación y el escaneado.
- Observar el procesamiento de las boletas provisionales.
- Observar auditorías y otras actividades de escrutinio mientras se realizan.
- Observar la tabulación de votos en la oficina del Registro Electoral.
- Tomar notas y observar todos los procedimientos.
- Dirigir preguntas a un líder del Centro de Votación o a un Embajador de Observación designado en la oficina del Registro Electoral, siempre y cuando no interfieran con la realización de los procedimientos electorales.
- Utilizar un dispositivo electrónico, incluyendo un teléfono inteligente, tableta u otro dispositivo de mano, sólo en las áreas designadas del sitio central de procesamiento, siempre que el uso del dispositivo no resulte en una violación de cualquier disposición del Código Electoral.
- Cuestionar si el personal está siguiendo los procedimientos establecidos para el manejo de las boletas de voto por correo.

¿De Qué Son Responsables Los Observadores?

- Todos los Observadores Electorales deben identificarse ante el personal del Centro de Votación al entrar en un Centro de Votación.
- Cuando observen en la oficina del Registro Electoral de Santa Ana, los observadores electorales deben registrarse en la oficina principal y recibir un gafete de visitante

diariamente, que deben llevar en todo momento mientras permanezcan en las instalaciones.

- Mantener una actitud profesional y respetuosa durante la observación del proceso electoral.
- Asegurarse de no interferir en el proceso electoral.
- Revisar y seguir las normas/políticas de observación establecidas por el condado.

¿Qué NO Se Les Permite Hacer A Los Observadores?

- Interferir en forma alguna en el proceso electoral.
- Acercarse a las cabinas de votación ocupadas o acercarse a cualquier votante durante el proceso de votación.
- Ayudar en las operaciones del Centro de Votación.
- Tocar material, equipos o al personal electoral.
- Sentarse o colocarse detrás de las mesas de registro.
- Comunicarse con el personal del Centro de Votación que esté realizando un proceso.
- Conversar o solicitar a los votantes la emisión de un voto o sus cualificaciones para votar mientras los votantes estén dentro del Centro de Votación, en la cola para votar, o a menos de 100 pies de la entrada de un edificio que contenga un Centro de Votación, un lugar de votación en la acera o un buzón de boletas.
- Hablar en voz alta, causar confusión o congregarse dentro de un Centro de Votación.
- Exhibir cualquier material electoral o llevar insignias, botones o prendas de campaña.
- Llevar el uniforme de oficial del orden público, guardia privado o personal de seguridad.
- Cuestionar directamente a un votante. Sólo el equipo del distrito puede hacerlo, basándose en las pruebas presentadas.
- Impedir que otros observadores vean los materiales o procesos.
- Usar teléfonos/cámaras mientras que estén adentro del sitio central de procesamiento.
- Usar teléfonos/cámaras u otros dispositivos de grabación de video de manera que viole el Código Electoral o la política del Registro de Votantes, incluso para grabar o transmitir datos de votantes o información de boletas. (EC § 2302)
- Utilizar teléfonos celulares/cámaras u otros dispositivos de grabación de video dentro y/o a menos de 100 pies de un Centro de Votación para los fines que se enumeran a continuación. Para los lugares de votación en interiores, la distancia se medirá dese la entrada del edificio que contiene el lugar de votación. Fotografíar o grabar en video a los votantes dentro de los 100 pies de un Centro de Votación, borde de la acera o ubicación de Buzón de Boletas puede constituir intimidación ilegal a los votantes cuando se realiza con la intención de disuadir a otra persona de votar. (EC§18541).
- Los votantes pueden sacarse “selfies con la boleta” y los observadores no pueden impedirlo.

- Cuestionar la decisión del personal del Registro Electoral de que una firma en un sobre de devolución de boleta por correo corresponde con la firma en el registro de inscripción del votante.
- El uso de fuerza, violencia, táctica de coacción o intimidación para obligar a una persona a votar o a abstenerse de votar en cualquier elección es un delito punible con pena de prisión en una cárcel estatal de hasta tres años. (CE § 18540)
- La interferencia en la elección y el escrutinio, o en la emisión de la boleta por parte de un votante, se castiga con pena de prisión en una prisión estatal de hasta tres años. (CE § 18502)

Funcionamiento del Registro Electoral

- No se permiten tener alimentos ni bebidas en el área de observación.
- Los observadores deben completar una revisión de seguridad antes de entrar a las áreas de observación de la oficina del Registro Electoral en Santa Ana.
- Las operaciones y procesos programados continúan, esté o no presente un observador.
- Lo único que pueden cuestionar los observadores es si el personal de procesamiento de boletas está siguiendo los procedimientos establecidos.
- Los observadores pueden acercarse lo suficiente al proceso observado para determinar razonablemente si se justifica una objeción al proceso.
- Los observadores no interferirán en el proceso observado: no tocarán el material electoral, el equipo ni el personal electoral, y no interrogarán directamente al personal que realiza el trabajo.
- Es preferible que los grupos de observadores identifiquen a un supervisor para su grupo para facilitar la comunicación con el Registro Electoral.
- Los teléfonos celulares, tabletas o cualquier dispositivo electrónico deben estar en vibración o apagados. No se permiten llamadas telefónicas, excepto en las áreas designadas en el sitio central de procesamiento.
- No se permiten grabadoras de audio, radios o cámaras, a menos que sean aprobadas.
- Se exige silencio mientras se esté dentro de la zona de observación.
- Antes y durante el proceso de observación, puede hacer preguntas en voz baja a los embajadores de observación. No podrá comunicarse directamente con ningún miembro del personal que esté participando en el proceso observado.
- A lo largo de cada proceso se podrán presentar preguntas o comentarios por escrito al Embajador de la Observación designado durante cada proceso.
- Los observadores pueden presentar cuestionamientos verbalmente o por escrito a un Embajador de Observación. El Registro Electoral proporciona un formulario en papel para cuestionar que puede ser utilizado por los observadores para presentar objeciones.
- El Registro Electoral responderá a todas las objeciones en su debido tiempo. Si las objeciones impiden o interfieren indebidamente con el proceso de trabajo, se suspenderán las objeciones.

Miembros de los Medios de Comunicación

Se permite la presencia de reporteros, cámaras y otros miembros de los medios de comunicación en los Centros de Votación y en la oficina del Registro Electoral siempre que respeten la privacidad de los votantes y no interfieran o interrumpen el proceso de votación.

Para garantizar la seguridad y privacidad de los votantes que depositan sus boletas, no se les permitirá a los medios de comunicación:

- Tomar fotografías o vídeos de las boletas o de los votantes marcando sus boletas.
- Filmar a los votantes que depositan una boleta de Voto por Correo en un Buzón de Boletas, a un equipo en autoservicio, al personal del Centro de Votación o al personal del Registro Electoral en la oficina del Registro Electoral si el votante comunica a los medios de comunicación que se siente intimidado por ser filmado.
- Conducir entrevistas dentro de una zona de votación - en el interior de un Centro de Votación, en una zona de votación en la acera de un Centro de Votación, en una zona de entrega de boletas en un Centro de Votación, o en un Buzón de Boletas. Esta prohibición incluye entrevistar a candidatos que inviten a los medios de comunicación a filmarles mientras depositan sus boletas. Todas las entrevistas deben realizarse a una distancia mínima de 25 pies de la entrada del Centro de Votación o del lugar de votación al aire libre, de conformidad con el Título 2 del Código de Reglamentos de California, Sección 20878(a)(8).

Toda presencia de los medios de comunicación en los Centros de Votación debe ser coordinada con el Registro Electoral. El personal de los Centros de Votación no está autorizado a hablar a los medios de comunicación en nombre del Registro Electoral. Para cualquier consulta de los medios de comunicación o solicitar una cita o entrevista, por favor llame al (714) 567-5197.

¿Qué Actividades Electorales Pueden Observarse?

Antes del Día de las Elecciones

- Preparación y prueba del sistema de votación para realizar la tabulación centralizada de las boletas de Voto por Correo y de voto presencial.
- Ensamble y distribución de los equipos.
- Operaciones de Voto por Correo (devolución de boletas; verificación de firmas y elegibilidad; preparación de boletas para el escrutinio; duplicación de boletas cuando sea necesario; escaneo de boletas; resolución de boletas cuando sea necesario).
- Procesamiento de las boletas provisionales recibidas en los Centros de Votación (si procede).

Período de Votación y Noche Electoral

- Operaciones del Centro de Votación
- Tabulación de votos y elaboración de informes
- Regreso de boletas

Después de las Elecciones

- Procesamiento de boletas provisionales recibidas en los Centros de Votación
- Procesamiento de las boletas de Voto por Correo recibidas el Día de las Elecciones o posteriormente
- Duplicación de boletas
- Procesamiento de boletas de voto por escrito
- Auditorías Postelectorales

JORNADA PREELECTORAL – PREPARACIÓN

Creación de la Boleta

El público es bienvenido a ver este proceso. No existen artículos del código o requisitos que rijan la transparencia de este proceso; sin embargo, la creación de la boleta no comienza hasta el cierre de la presentación de candidatos, propuestas de ley, iniciativas de ley estatales, enmiendas constitucionales e iniciativas que hayan calificado para la boleta. Es entonces que, el Registro Electoral pueda formatear, traducir e imprimir los materiales de la boleta electoral que pueden incluir:

- (1) La Boleta Oficial; y
- (2) La Guía Informativa para el Votante

¿Cómo se Crea Una Boleta?

Tipo de Boleta

La creación de la boleta electoral comienza al asociar una combinación concreta de contiendas con cada distrito. A esta combinación se le denomina “tipo de boleta”. En las elecciones primarias partidistas, se requieren tipos de boleta adicionales para cada boleta partidista.

Orden de los Candidatos

- El orden de los candidatos en la boleta se determina mediante una fórmula basada en un alfabeto ordenado aleatoriamente, así como mediante una fórmula de “rotación” basada en el cargo de que se trate.
- 82 días antes de las elecciones, el Secretaría de Estado (SOS) realiza un sorteo aleatorio público de las letras del alfabeto.
- Los nombres de los candidatos a nivel estatal, de congreso, de condado y judicial del tribunal superior rotan por distrito de asamblea. Los candidatos al senado estatal, la asamblea, los municipios, la junta de supervisores y la junta de educación del condado siguen el alfabeto aleatorio de la SOS, pero no rotan.

Generación de Datos

- Los datos del tipo de boleta de cada distrito se importan a una base de datos dentro del sistema de votación BUILD de Hart InterCivic (Hart).
- BUILD utiliza estos datos para generar estilos de boleta y archivos de audio.
- Los datos de los estilos generados se escriben en un vDrive seguro.
- El vDrive transfiere copias de los datos de los estilos de boleta a los dispositivos de la Impresora Verity, TouchWriter y Escáner del sistema Hart, utilizados en cada Centro de Votación y transfiere los votos emitidos a la aplicación de recuento del sistema que tabula los votos.

Central Verity

- Central Verity permite el escaneo interno de boletas de papel.
- Se utiliza para capturar datos de boletas; las boletas se escanean digitalmente, se crean imágenes, se revisan y, si es necesario, se resuelven y los votos se capturan y almacenan en el vDrive.

Preparación y Verificación General del Equipo de Votación

Cada partido político cualificado, cualquier asociación de buena fe de ciudadanos, o una organización de medios de comunicación puede emplear y puede tener presente en el lugar central de tabulación, no más de dos representantes para comprobar y revisar la preparación y el funcionamiento de los dispositivos de tabulación, su programación y pruebas y tener a los representantes presentes en cualquiera o todas las fases de la elección.

El funcionario electoral puede limitar el número total de representantes que asisten a no más de 10, de manera que cada asociación de ciudadanos u organización de medios de comunicación interesados y de buena fe tenga la misma oportunidad de participar.

Código Eléc. §15004

Pruebas de Equipos

- Todos los equipos de votación, incluidas las TouchWriter, las Impresoras y los Escáneres Verity, se someten a revisión y mantenimiento antes de cada elección.
- Se comprueba que el equipo se enciende, que la pantalla es visible y que los datos se guardan correctamente. Esto también se verifica que todos los cables se comunican correctamente.
- Se instala papel en las impresoras utilizadas y se imprime una página de prueba.
- En los Dispositivos de los Escáneres Verity, el software del sistema de votación se recarga antes de cada elección y se verifica con la oficina del Secretario de Estado que es la construcción de confiar. Después del Día de las Elecciones, el software del sistema de votación se verifica de nuevo para garantizar que no fue modificado durante las elecciones.

Pruebas de Lógica y Exactitud (L&A)

- Las pruebas de L&A se realizan en el sistema de votación y en el equipo de votación que se utilizará en las elecciones.
- Las pruebas L&A están diseñadas para garantizar que el hardware y el software que se van a utilizar en las elecciones funcionan correctamente como unidades individuales y como sistema combinado.
- La precisión se comprueba emitiendo y tabulando boletas de prueba cuyos resultados se conocen. Se comparan los resultados conocidos con los resultados de

las pruebas, y se resuelve la causa de las discrepancias (si las hubiera) y se realizan las pruebas nuevamente.

- Las boletas de prueba se seleccionan y marcan con un guion predefinido desarrollado para abarcar todas las contiendas y opciones. Las pruebas de logística garantizan que el programa de tabulación de votos y el hardware interpretan, resumen e informan correctamente las elecciones de los votantes.
- Antes de las pruebas, se envía un aviso por escrito a los medios de comunicación invitando al público a asistir a las mismas. Esta información también se publica en el sitio web del Registro Electoral.
- Una vez finalizada la votación de prueba, los resultados de la prueba almacenados en el vDrive se leen en la aplicación de Recuento para su tabulación.
- Si se detectan discrepancias, se revisa un informe distrito por distrito para localizar resultados erróneos. Éstos se cotejan con los registros de votos y con el guion de votación de ese distrito para identificar la boleta, la contienda y la opción que contiene el error.
- La prueba y la resolución se repiten hasta que no se produzca ninguna discrepancia. Sólo se utilizan en las elecciones los equipos del sistema de votación que no presentan discrepancias.
- Las pruebas de L&A se realizan una segunda vez después de la Día de las Elecciones para garantizar que cada pieza del equipo del sistema de votación continúa contando con precisión los votos de las boletas de prueba.

Predefinición

- La predefinición es el proceso realizado en el equipo de votación de un Centro de Votación por el personal del almacén en el que el equipo se asigna electrónicamente (“defined”) a un Centro de Votación.
- El vDrive contiene los datos del tipo de boleta.

Proceso de Boletas de Voto por Correo (VBM)

¿Qué Puedo Observar?

Tanto antes como después de las elecciones, los observadores pueden ver el procesamiento de los sobres de devolución de boletas VBM, y el procesamiento y recuento de boletas VBM.

Se permitirá a los observadores acercarse lo suficiente para observar y cuestionar si las personas que procesan las boletas están siguiendo los procedimientos establecidos.

Los observadores no pueden interferir en el procesamiento sistemático de los sobres de devolución de las boletas ni en el procesamiento y recuento de las boletas VBM, lo que incluye tocar o manipular las boletas.

Código Elec. §15104(a), 15104(e)

¿Quién Puede Observar?

Cualquier miembro del gran jurado del condado y al menos un miembro del Comité Central Republicano del Condado, del Comité Central Demócrata del Condado, de cualquier otro partido con un candidato en la boleta y de cualquier otra organización interesada puede observar y cuestionar la forma en que se manejan las boletas VBM, desde el procesamiento de los sobres de devolución de boletas hasta el recuento y la disposición de las boletas.

Código Elec. §15104(b)

¿Qué Puedo Cuestionar?

Los observadores solamente pueden cuestionar si el personal de procesamiento de boletas que tramitan las boletas VBM o verificando firmas están siguiendo los procedimientos establecidos, y no cuestionar decisiones individuales. Retos permitidos incluyen:

- Verificar las firmas al compararlas con los datos del registro electoral;
- Duplicar con precisión cualquier boleta dañada o defectuosas; y
- Proteger las boletas VBM para evitar su alteración antes de la tabulación el Día de las Elecciones.

Código Elec. §15104(d)

¿Cómo Cuestiono?

Cuando se cuestione un procedimiento de VBM, y debido a que el votante o votantes no están presentes, el que cuestione tendrá la obligación de aportar pruebas extraordinarias de la validez de la objeción en el momento de presentarla.

Código Elec. §15105, 15106

- Los cuestionamientos pueden hacerse verbalmente o por escrito.
- Existen formularios de cuestionamiento a la disposición de quienes deseen presentar su objeción por escrito.
- Las respuestas a los cuestionamientos serán en su debido tiempo.
- Todos los cuestionamientos recibidos por el Registro Electoral se añadirán a un registro. El registro de cuestionamientos y todos los formularios de

cuestionamiento para una elección se conservarán con otros materiales para esa elección.

No está permitido en ningún momento tomar fotografías, grabar vídeos o utilizar teléfonos/cámaras con el fin de cuestionar.

¿Cómo Se Colectan Las Boletas VBM?

Equipos de dos miembros del personal que están capacitados, recolectan boletas VBM diariamente del Servicio Postal de EE.UU. y de más de 125 Buzones de Boletas del OCROV en todo el condado.

- Se siguen procedimientos estrictos de cadena de custodia.
- Los equipos de colecta de boletas son rastreados por GPS y continuamente están se comunican con el centro de comando a través de radios.
- Los equipos envían fotos de cada Buzón de Boletas que abren.
- Las rutas varían diariamente por seguridad del personal y de las boletas.

¿Cómo Se Procesan Las Boletas VBM?

Recepción de Boletas

Cuando las boletas VBM recogidas de los Buzones de Boletas de OCROV o son entregadas por los votantes en los Centros de Votación se devuelven a la oficina de OCROV en Santa Ana, verificando los documentos de la cadena de custodia.

- Las bolsas con las boletas colectadas son auditadas.
- Se verifican los sellos de seguridad y los documentos de la cadena de custodia.
- Las boletas se mantienen separadas y organizadas en un área segura por Servicio Postal de los Estados Unidos, Buzón de Boletas y Centro de Votación.
- Se conservan los documentos de la cadena de custodia.

Clasificación de Boletas

- Los sobres de boletas VBM se escanean y clasifican para la verificación de firmas mientras permanecen sellados.
- Se toma una imagen de cada sobre para poder comparar la firma con el registro del votante.
- La primera ronda por el clasificador envía una notificación que permite a los votantes verificar de que se ha recibido la boleta.
- Una vez verificada la firma, los sobres se clasifican y agrupan por distrito electoral.
- Las boletas devueltas que se cuestionan se separan en grupos para su revisión posterior.

Verificación de Firmas

- A partir de 29 días antes de las elecciones, el personal de la OCROV puede empezar a procesar los sobres VBM devueltos.
- El personal de OCROV verifica la firma del votante en el exterior del sobre y actualiza el historial del votante para registrar que el votante ha devuelto una boleta VBM en las elecciones actuales.
- El personal de la OCROV verifica la firma comparándola con las declaraciones juradas del registro del votante o firmas de boletas de Voto por Correo previamente aceptadas. Sólo el personal electoral puede realizar esta comparación.

Código Elec. §3019
CCR, Título 2, Div. 7, Capítulo 8.3

Extracción de las Boletas y Preparación para la Tabulación

- A partir de 29 días antes del Día de las Elecciones, el personal de la OCROV puede extraer las boletas de los sobres con firmas verificadas y prepararlas para su lectura por la máquina; sin embargo, el personal de la OCROV no puede acceder al recuento de votos ni publicarlo hasta que las urnas hayan cerrado la noche de las elecciones.
- Las boletas se separan de los sobres con código de barras, por lo que el votante ya no es identificable.
- El personal de la OCROV asignado a las mesas VBM desdobra, aplana, e inspecciona manualmente las boletas VBM, manteniéndolas agrupadas por distrito.
- Los equipos de VBM revisan las boletas en busca de iniciales, firmas, y aquellas dañadas que no pueden escanearse.
- Las boletas dañadas son duplicadas por el personal de la OCROV.
- Las boletas listas para ser escaneadas son preparadas para su escaneo y resolución.
- Los sobres se revisan para comprobar que se han retirado todas las boletas.

Código Elec. §15101

Duplicado de Boletas

Cuando las boletas originales están dañadas o no están marcadas correctamente, es necesario duplicarlas para poder escanearlas en el sistema de votación.

- Las boletas que requieren duplicado se reciben de los equipos VBM.
- Las boletas se duplican a mano o mediante un dispositivo electrónico de marcado de boletas, marcando exactamente lo que se seleccionó en la boleta original.
- Las boletas originales tienen la etiqueta "ORIGINAL" y los duplicados tienen la etiqueta "DUPLICADO".

- Cada serie de boletas se numerará y registra.
- El original y el duplicado de las boletas se comparan para garantizar la exactitud de los votos.
- Los duplicados de las boletas se llevan a escanear y las boletas originales se guardan de forma segura.

Escaneado de Boletas

- Las boletas se llevan a la sala segura de escaneado de boletas para ser procesadas.
- Las boletas se colocan en lotes de unas 100 y se escanean en el sistema.
- Si el lote se escanea correctamente, el operador lo guarda y adjunta el reporte del lote escaneado.
- Si el lote no se escanea correctamente, no se guarda el lote, y se vuelve a escanear.
- Si un lote tiene una boleta rechazada, esa boleta se elimina del lote y se vuelve a escanear.
- Los lotes escaneados permanecen en un lugar seguro durante todo el período electoral y de escrutinio.
- Una vez finalizado el escrutinio, los lotes se guardan en una caja sellada y se conservan durante el período previsto por la ley.

Resolución de Boletas

- La resolución es el proceso de determinar la intención del votante cuando el voto se clasifica como sub-votación, sobre votación, voto por escrito o una sección designada como voto dañado.
- El personal del OCROV utiliza la función de resolución automática “Auto Resolve” de la Central Verity para la sub-votación.
- Para todas las actividades de resolución, el personal del OCROV revisa la imagen de las boletas y las resuelve hasta que puedan ser aceptadas y registradas. El personal sigue las Normas Uniformes de Tabulación de Votos contenidas en el Título 2 del Código de Reglamentos de California, secciones 20980 a 20985.
- Una vez finalizadas las resoluciones, se guardan los registros para incorporarlos a la tabulación de los otros resultados de la votación después de las 8 p.m. horas del Día de las Elecciones.

Cómputo de Boletas

Sólo después de que las boletas VBM hayan sido verificadas, resueltas y registradas, podrán ser contadas y escrutadas.

Código Elec. §15109

Después de escanear las boletas, ya sea de forma centralizada para las boletas VBM, o en persona en los Centros de Votación, las boletas se guardan en un vDrive y se llevan a la sala de escrutinio para ser tabuladas.

- Las máquinas utilizadas para tabular los votos se actualizan antes de cada elección con el software certificado por el Secretario de Estado de California.
- El software se inspecciona antes y después de cada elección para garantizar que no haya sido manipulado.
- Las máquinas de tabulación no están conectadas a Internet ni a ninguna red exterior.
- El acceso a esta sala está limitado y cuenta con niveles adicionales de controles de seguridad física.

OPERACIONES DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN

Horario de Operaciones

El personal del Centro de Votación se presenta al lugar 30 minutos antes de la hora prevista de apertura de los Centros de Votación.

Centros de Votación Seleccionados:

A partir de 10 días antes del día de las Elecciones y durante 4 días antes de las Elecciones, determinados Centros de Votación estarán abiertos de 10 a.m. a 6 p.m.

Todos los Centros de Votación:

A partir de tres días antes del día de las Elecciones y diariamente hasta el día antes a las Elecciones, todos los Centros de Votación están abiertos de 10 a.m. a 6 p.m.

El Día de las Elecciones todos los Centros de Votación abren de 7 a.m. a 8 p.m.

Para obtener una lista de las ubicaciones de los Centros de Votación y horarios visite, ocvote.gov/votecenter

Apertura de los Centros de Votación

Los Centros de Votación se abren el primer día de votación. Se imprimirá el reporte de centros de votación abiertos. Los Centros de Votación suspenderán y reabrirán todos los días a partir del primer día hasta el Día de Elecciones.

Únicamente el primer día de apertura, cuando llegue el primer votante, el informe cero y el informe de urnas abiertas se conectarán y se cortarán como un informe largo. A partir de entonces, el informe de urnas se imprimirá, se cortará y se añadirá al sobre diario en los Centros de Votación.

Cierre de los Centros de Votación

Si hay una fila de votantes cuando cierren las urnas a las 8 p.m., un miembro del personal del Centro de Votación se situará al final de la fila explicando a los votantes que lleguen a la fila después de la hora de cierre que las urnas están cerradas. Los votantes que estaban en la cola antes del cierre de las urnas podrán votar.

Después de que todos los votantes que llegaron antes del cierre de las urnas puedan votar, el personal del Centro de Votación imprimirá el informe de suspensión de las urnas, lo cortará, y lo añadirá al sobre diario. El personal del Centro de Votación concilia el número de boletas de papel con el número de boletas escaneadas; en caso de discrepancia se avisa a la oficina del Registro Electoral, y se investiga la discrepancia. El personal del Registro Electoral también concilia el número de boletas contadas, arruinadas, canceladas o invalidadas debido a tener marcas de identificación, exceso de votos, o según lo dispuesto por la ley, con el número de votos registrados, incluyendo las boletas VBM y provisionales, por el sistema de escrutinio de votos. La Noche de las Elecciones, el personal del Centro de Votación cerrará las urnas en lugar de suspender el escrutinio. Todas las boletas serán devueltas al Centro de Colecta cada noche.

Índice de Calles

Un índice de calles es una lista electrónica de votantes con derecho a voto en las elecciones que se actualiza periódicamente para indicar qué votantes han emitido una boleta. El índice de calles requerido por la sección 14294(b) del Código Electoral de California se publica en el sitio web del Registro Electoral. Como el índice de calles contiene información confidencial sobre el registro de votantes, el acceso está limitado a aquellos observadores que completen una Solicitud de Información de Registro de Votantes.

Para consultar el índice de calles, por favor visite ocvote.gov/streetindex, complete el formulario del sitio web y devuélvalo en persona o por correo. Una vez aprobado, recibirá instrucciones para acceder al índice de calles en línea.

Asistencia de Idiomas en Conformidad con la Ley de Derecho al Votante y el Código Electoral de California

La Sección 203 de la Ley Federal del Derecho al Voto requiere que el Condado de Orange proporcione materiales traducidos y asistencia de idiomas en los siguientes idiomas:

- Chino
- Coreano
- Español
- Vietnamita

El Condado de Orange proporciona boletas traducidas al Chino, Coreano, Español, y Vietnamita. Si un votante seleccionó un idioma preferido de la Sección 203 al inscribirse para votar, recibirá sus materiales electorales traducidos. Si un votante prefiere votar en persona y desea una boleta en el idioma de su preferencia, debe solicitarla en un Centro de Votación.

La Sección 14201 del Código Electoral de California también requiere que se publique una boleta facsímil (también conocida como una boleta de referencia traducida) en otros idiomas determinados por el Secretario de Estado.

JORNADA POSTELECTORAL - CONTABILIDAD DE VOTOS

Observación

- Cualquier miembro del público puede observar todos los procedimientos en el lugar central de tabulación, pero ninguna persona, excepto una empleada y designada a tal efecto por el funcionario electoral o su suplente autorizado, podrá tocar ningún contenedor con boletas, y el acceso a la zona donde se está operando el equipo de procesamiento electrónico de datos puede estar restringido a las personas autorizadas por el funcionario electoral.
- Para la tabulación manual de boletas de papel durante las auditorías, la boleta que se está leyendo y la hoja de recuento deberán estar a la vista de los observadores.

Código Elec. §15204

Requisitos del Área de Trabajo

- Los observadores pueden entrar en el área de trabajo de escrutinio de boletas SÓLO durante las operaciones de escrutinio, y permanecer en las áreas designadas para la vista del público.
- Dentro del área de trabajo de escrutinio de boletas, no se pueden enviar ni recibir llamadas telefónicas; no se pueden realizar grabaciones fotográficas, de video ni de audio; no se pueden utilizar dispositivos electrónicos; y no se permiten conversaciones.
- Los Observadores Electorales pueden acercarse lo suficiente para observar la información en la estación de trabajo, que se proporciona en monitores para su visualización. Todas las preguntas sobre el contenido o los procedimientos deben presentarse por escrito o dirigirse al Embajador de Observación designado en la oficina del Registro Electoral.
- Los Observadores Electorales pueden tomar notas durante el proceso, pero no pueden registrar la información personal de identificación o contacto de ningún votante. El Registro Electoral se reserva el derecho de leer los apuntes del observador antes de salir del edificio.

Etapas

El escrutinio se realiza por etapa, todas ellas abiertas al público:

- Resultados Oficiales Semifinales;
- Escrutinio Oficial;
- Recuento Manual del Uno por Ciento;
- Auditorías de Limitación de Riesgos;
- Sellado y Disposición de las Boletas; y
- Certificación, Declaración de los Votos Emitidos, y Certificados Electorales.

Resultados Oficiales Semifinales

- La noche de las elecciones, inmediatamente después del cierre de las urnas a las 8 p.m. y continuando sin aplazamiento hasta que se hayan contabilizado todos los Centros de Votación, el personal de la OCROV recoja, resuelva y cuente todos los votos emitidos en el Centro de Votación y las boletas VBM recibidas antes del Día de las Elecciones que hayan sido aceptadas para su contabilidad. Las boletas VBM recibidas durante y después de la jornada electoral se incluyen en las actualizaciones posteriores a los resultados.
- A partir de las 8:05 p.m. de la noche electoral, la OCROV publica los resultados al público y al Secretario de Estado, por contienda y por distrito. Los resultados de la votación se consideran no oficiales hasta que el funcionario electoral complete el escrutinio oficial.
- La distribución de los resultados oficiales semifinales de las elecciones comenzará a las 8:05 p.m. la noche de la elección. Una vez que comiencen a llegar los resultados de los Centros de Votación, los resultados se actualizarán a las 9:30 p.m. y cada 30 minutos a partir de entonces hasta que se hayan reportado de todos los Centros de Votación.

Código Elec. §353.5, 15150-15213, 15320

Escrutinio Oficial

En esta etapa el personal de la OCROV audita y contabiliza todas las boletas emitidas, votadas, y las no utilizadas. Esta fase incluye, pero no se limita a, las siguientes tareas:

- Inspeccionar todos los materiales y suministros devueltos por los Representantes del Servicio de Atención al Cliente.
- Proceso y tabulación de todas las boletas VBM y provisionales válidas no incluidas en el escrutinio oficial semifinal.
- Contar los votos por escrito válidos.
- Duplicar las boletas dañadas, si es necesario.
- Reportar los resultados finales a la junta directiva y al Secretario de Estado, según sea necesario.

Código Elec. §15302

Registro Condicional de Votantes/Boletas Provisionales

En California, el Registro Condicional de Votantes (CVR) amplía el plazo de registro existente de 15 días para los votantes elegibles, permitiéndoles registrarse y votar provisionalmente 14 días antes de una elección y el Día de las Elecciones. Los votantes que completen este proceso deben emitir su boleta provisional en el Centro de Votación y no podrán salir del Centro de Votación con su boleta y devolverla en otro momento.

Los votantes que no estén registrados en la fecha límite deben ser procesados utilizando un CVR.

Procedimientos Registración de Voto Condicional

- El votante debe ejecutar, en presencia de un funcionario electoral, la afirmación por escrito que declara que el votante es elegible para votar y está registrado en el condado donde el votante desea votar.
- Una vez que haya votado, la boleta es sellada en un sobre de boleta provisional para ser devuelta al funcionario electoral.
- La boleta provisional de un votante que por lo general tiene derecho a votar no será rechazada porque el votante no emitió su boleta en el distrito asignado al votante.
- Debido al uso del intercambio en tiempo real del historial de votantes de la Base de Datos de Registro de Votantes Estatal, las boletas provisionales pueden ser revisadas y verificadas en cualquier momento durante los períodos de votación y escrutinio, al tiempo que se evita la doble votación.
- Las boletas provisionales se examinan, verifican y procesan de forma muy similar a las boletas VBM. Cada boleta es revisada e investigada antes de ser aceptada para su tabulación considerando lo siguiente: (1) validez de la firma; (2) condado actual en el que está registrado; (3) condado anterior en el que estaba registrado; (4) dirección del registro actual en comparación a la nueva dirección; (5) si se ha devuelto una boleta VBM provisional o del distrito; y (6) el distrito en el que se ha emitido la boleta.
- Si el votante provisional es elegible para votar, el funcionario electoral debe entonces determinar en qué contiendas puede votar. Si el votante es elegible para votar en todas las contiendas de la boleta votada, entonces la boleta se procesa de la misma manera que una boleta VBM; pero, si el votante sólo era elegible para votar en algunas de las contiendas, la porción elegible de la boleta se duplica en una nueva boleta de papel y el duplicado de la boleta se procesa como una boleta VBM. Si la boleta ha sido votada electrónicamente y se ha determinado que puede ser contada, esos votos serán contabilizados. Si la boleta sólo puede contarse parcialmente, sólo se contabilizarán las contiendas en las que se pueda votar.

**Código Elec. §14310-14312
CCR Título 2, Div. 7, Capítulo 1, Artículo 3.5**

Escrutinio Manual del Uno por Ciento

El Escrutinio Manual del Uno por Ciento es una auditoría postelectoral que se realiza antes de certificar las elecciones para garantizar la exactitud de los resultados electorales.

- Durante el escrutinio oficial de cada elección en la que se utilice un sistema de votación, el funcionario que lleve a cabo la elección deberá realizar un recuento manual público de las boletas tabuladas por esos dispositivos, incluidas las boletas VBM.
- El funcionario electoral utilizará un generador de números aleatorios u otro método especificado en los reglamentos que serán adoptados por el Secretario de Estado para elegir al azar el uno por ciento inicial de los distritos en el condado o lotes de boletas VBM sujetos al recuento manual público. El sorteo aleatorio es público y observable.
- Si el uno por ciento inicial de los distritos electorales del condado no incluye todas las contiendas de la boleta, se seleccionan al azar distritos electorales adicionales para garantizar que todas las contiendas se incluyan en la auditoría del recuento manual.
- El escrutinio manual será un proceso público, en el que el funcionario que lleve a cabo las elecciones notificará públicamente con al menos cinco días de antelación la hora y el lugar del escrutinio manual y la hora y el lugar de la selección de los distritos o lotes sujetos al escrutinio manual público antes de llevar a cabo la selección y el escrutinio.
- Un equipo de cuatro miembros de la mesa de recuento realiza la tabulación manual de cada boleta siguiendo las Normas Uniformes de Tabulación de Votos de California
 - 1 Anunciador lee los votos
 - 1 El Observador garantiza la exactitud del recuento
 - 2 Los Escrutadores cuentan los votos utilizando hojas de tabulación
- El funcionario electoral incluirá un informe sobre los resultados del recuento manual del uno por ciento en la certificación del escrutinio oficial de los votos. Este informe identificará cualquier discrepancia entre el recuento del sistema de votación y el recuento manual, y una descripción de cómo se resolvió cada una de estas discrepancias.

Código Elec. § 15360

Auditorías de Limitación de Riesgos

La Auditoría de Limitación de Riesgos (RLA) se lleva a cabo como una medida adicional que verifica que el resultado de las elecciones es exacto. No es obligatoria según la legislación de California.

- Se realiza un sorteo público para generar un número inicial aleatorio de 20 dígitos. Las boletas se seleccionan para la auditoría utilizando el número inicial aleatorio

- para alcanzar un nivel de confianza del 95% de que el resultado es correcto. El sorteo aleatorio es público y observable.
- Una RLA se debe llevar a cabo en una o más contiendas contenidas en su totalidad dentro de los límites del condado. El comienzo de la auditoría y la selección de boletas para la misma no se producirá antes de la comunicación de los resultados de las contiendas que se están auditando.
 - La RLA deberá ser un proceso público y observable, en el que el funcionario electoral notificará públicamente con al menos cinco días de antelación la hora y el lugar tanto de la auditoría de limitación de riesgos como de la selección de las boletas que se utilizarán al realizar la auditoría de limitación de riesgos.
 - La RLA compara las boletas individuales con el registro de votos emitidos, asegurándose de que la boleta se ha contado según la intención del votante. Una junta de cuatro personas de la RLA realiza el examen manual de las boletas siguiendo las Normas Uniformes de Tabulación de Votos de California.
 - El funcionario electoral que lleve a cabo la RLA publicará un informe sobre los resultados de la RLA en la certificación del escrutinio oficial de los votos.
 - La auditoría continúa hasta que se hayan auditado todas las boletas seleccionadas y/o se haya alcanzado el nivel de confiabilidad del 95%.

APÉNDICE A: Referencia del Sistema de Votación: Glosario y Características de Seguridad

APÉNDICE B: Referencias Estatutarias

APÉNDICE C: Declaración de Derechos del Votante

Referencia del Sistema de Votación: Glosario y Características de Seguridad

100' Sign/Letrero de 100'

Un letrero colocado aproximadamente a 100 pies de la entrada de un edificio en donde se encuentra un Centro de Votación. Este letrero establece la zona alrededor del Centro de Votación en la que no está permitido hacer campaña electoral.

Access Controller/Control de Acceso

Un control que está incluido con la Máquina Táctil Verity disponible para los votantes que no pueden, o prefieren, no utilizar la pantalla táctil.

Americans with Disabilities Act (ADA)/Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)

Ley de derechos civiles que prohíbe la discriminación de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida pública.

ADA Instructions/Instrucciones de la ADA

Instrucciones que se proporcionan a los Centros de Votación que requieran modificaciones específicas en su Centro de Votación para cumplir los requisitos de accesibilidad, indicando lo que hay que hacer en relación con la instalación del equipo o la colocación de señalización.

AutoBallot/AutoBallot

Dispositivo portátil que escanea el código de barras de las boletas electorales para su emisión en las Impresoras Verity y Máquina Táctil Verity.

Ballot Box/Buzón de Boletas

Una caja negra grande situada debajo del Escáner Verity. Almacena de forma segura las boletas oficiales una vez escaneadas.

Black Ballot Collection Box/Caja Negra para Colecta de Boletas

Una bolsa grande con ruedas para transportar los suministros del Centro de Votación el día de la instalación. Los suministros y materiales electorales se retirarán, y la bolsa se utilizará como urna de recogida de boletas para los sobres CVR, los sobres VBM, los Sobres Anulados y todas las boletas de papel sin escanear.

Ballot Receipt/Comprobante de Boleta

Comprobante que se imprime en la impresora de recibos de boleta y que utilizan los Representantes del Servicio de Atención al Cliente para emitir la boleta correcta al votante

Ballot Chain of Custody Form/Formulario de Cadena de Custodia de Boletas

Documento utilizado para hacer un seguimiento del transporte de boletas entre el Centro de Votación y el Centro de Colecta. Se completará un nuevo formulario cada tarde el que se enviará con la bolsa azul que transporta las boletas.

Ballot Drop Box/Buzón de Boletas

Contenedores metálicos seguros diseñados para recolectar boletas VBM. Instalados permanentemente en lugares de todo el condado.

Ballot Retrieval Team/Equipo de Extracción de Boletas

Un par de empleados entrenados que recogerán regularmente las boletas de papel de los Buzones Electorales y los Centros de Colecta y que entregarán en el almacén de ROV.

Ballot Type/Tipo de Boleta

Una boleta electoral con una colección única de contiendas que se utilizarán en las elecciones. La boleta de cada distrito electoral está vinculada a un tipo de boleta y puede haber varios distritos electorales con el mismo tipo de boleta. La información sobre el tipo de boleta se transporta en el vDrive.

Bar Code/Código de Barras

Una franja horizontal impresa de barras verticales de anchura variable, grupos que representan dígitos decimales. En el Sistema de Votación Hart, los códigos de barras son necesarios para escanear correctamente las boletas de papel. La Central Verity utiliza códigos de barras para representar el identificador (ID) electoral de una boleta, el identificador del partido (sólo para Elecciones Primarias Presidenciales), ID de idioma, ID de distrito electoral, ID de hoja, número de página, tipo de boleta y código dúplex.

Black Folder/Carpeta Negra

Una carpeta de cubierta dura utilizada por el votante que elige votar desde su vehículo con una boleta de papel.

Blue Ballot Transport Bag/Bolsa Azul para Transportar Boletas

Un costal de lona azul grande que se utilizará cada noche para transportar las boletas desde el Centro de Votación hasta el Centro de Colecta.

Board/Bilingual Member Badges/Tablero/Gafetes de Miembros Bilingüe

Gafetes que identifican a cada miembro del tablero como Representante de Servicio al Cliente. Los Representantes de Atención al Cliente bilingües llevarán un gafete identificando que hablan otro idioma.

Candidate/Candidato

La persona nominada para la elección que se postula para un cargo político.

Cart/Jaula

Jaula metálica grande donde se guardarán los equipos de forma segura.

Cast Vote Record/Registro de Votos Emitidos

Un registro anónimo de las opciones de la contienda que un votante seleccionó en su boleta emitida. Un Registro de Voto Emitido equivale a una boleta.

Closing Polls/Cierre de Centros de Votación

Proceso que debe completarse en los Máquinas Táctiles Verity y Escáner Verity al final de la Noche Electoral en todos los Centros de Votación. Las urnas no pueden reabrirse una vez cerradas.

Collection Center/Centro de Colecta

Una instalación designada para depositar las boletas. Cada Centro de Votación tendrá un Centro de Colecta designado.

Conditional Voter Registration (CVR)/Registro Condicional de Votante (CRV)

El registro condicional de votantes extiende el plazo de registro de 15 días existente a los votantes elegibles en California, permitiéndoles registrarse y votar provisionalmente 14 días antes del Día de las Elecciones hasta el Día de las Elecciones.

Contest/Contienda

Una elección que debe hacerse en la boleta electoral; una contienda. Los tipos de contienda incluyen cargos, propuesta de ley, referendos, proposiciones y preguntas.

County Voter Information Guide (VIG)/Guía Informativa para el Votante del Condado

Guía informativa que incluye una muestra de la boleta electoral e información sobre los candidatos locales y las propuestas de ley específicas de las contiendas en las que puede votar el votante.

Curbside Voter/Votación desde la Banqueta

Votantes con movilidad limitada que deseen votar en un vehículo o fuera del Centro de Votación.

Customer Service Representative (CSR)/Representante de Servicio al Cliente (CSR)

Anteriormente conocidos como Funcionarios de Casilla Electorales. Miembros del personal contratados por ROV que son desplegados para ayudar a los votantes en un Centro de Votación.

CVR Envelopes/Sobre CVR

Un formulario y un sobre con borde rojo que se entregan a los votantes no estándar que necesitan registrarse, o volver a registrarse en función de su elegibilidad como votantes.

Daily Envelope/Sobre del Día *Ver Cadena de Custodia de Sobres***Display Stand/Exhibidor** *Ver Letrero de Información para Votar***Drive-Thru Ballot Drop-Off/Entrega de Boletas por Auto Servicio**

Zona designada para la entrega de boletas electorales de Voto por Correo en Centros de Votación selectos. Las zonas de autoservicio se montarán todas las mañanas y se desmontarán todas las tardes durante el periodo de votación.

Election Digest/Dossier Electoral

Una guía de la Ley Electoral suministrada por el Secretario de Estado. El compendio se compila del Código Electoral de California e incluye secciones pertinentes a los deberes de los funcionarios electorales. Existen copias disponibles en los Centros de Votación y en el sitio web del Secretario de Estado.

Election ID/Identificación Electoral (ID)

Un código de identificación electoral que es único para cada elección. El ID electoral es utilizado internamente por las aplicaciones de software.

Electioneering /Propaganda Electoral

Cualquier presentación visible o difusión audible de información que abogue a favor o en contra de cualquier candidato o propuesta de ley en la boleta electoral a menos de 100 pies de la entrada de un edificio que tenga un Centro de Votación, un espacio de votación en la acera o un buzón de depósito de boletas. Una persona tampoco podrá solicitar el voto o difundir información con propaganda a un votante que se encuentre dentro de un Centro de Votación o en la fila para votar.

Electronic Pollbook (ePollbook)/Índice Electoral Electrónico

Una tablet utilizada para registrar electrónicamente a los votantes en un Centro de Votación.

Encryption/Encriptación

Cualquier procedimiento utilizado en criptografía para convertir texto plano en texto cifrado (mensaje encriptado) con el fin de impedir que cualquier persona, salvo el destinatario previsto, pueda leer esos datos.

Equipment Chain of Custody Envelope/Sobre de Cadena de Custodia de Equipo

Sobre grande utilizado para hacer un seguimiento de los sellos y etiquetas de seguridad de los equipos de votación con el fin de mantener un entorno de votación seguro. También se utiliza para guardar todos los informes y todas las boletas impresas en un día determinado en un Centro de Votación.

Extension Cord/Cable de Extensión

Cable eléctrico que permite utilizar un aparato a cierta distancia de una toma fija.

Incident Reports/Reportes de Incidentes

Documento utilizado por los Representantes del Servicio de Atención al Cliente para registrar y documentar las incidencias/problemas que pudieran surgir durante el periodo de votación.

Jurisdiction/Jurisdicción

Recinto o grupo de distritos gestionados por una única organización.

Magnaviewer/Lupa de Aumento

Una lupa de tamaño de una hoja disponible para el uso de los votantes con discapacidad visual o que necesitan ayuda adicional para leer la boleta o los materiales de votación.

Near Real-Time Voter Data/Datos de los Votantes en Tiempo Casi Real

Todos los índices electorales electrónicos utilizados en estas elecciones envían y reciben información encriptada sobre el registro y la participación de los votantes a través de una conexión segura y fiable de Internet. Esto permite a los Centros de Votación comunicar los datos de los votantes a la base de datos central prácticamente en tiempo real.

Non-Partisan Voter/Votante No Partidista

Votante que no está inscrito en ningún partido político.

Non-Standard Voter/Votante No Estándar

Votante que no sigue el proceso de registro estándar. Dichos votantes tendrán una designación en el libro de votación electrónico indicando que se necesita información adicional o que será necesario seguir algún proceso. Existe la posibilidad de pedirle a los votantes que llenen un sobre CVR si desean votar.

Observer/Observador

Las personas interesadas en los procedimientos electorales tienen derecho a observar las operaciones del Centro de Votación durante los días de votación y el procesamiento de las boletas en el Registro Electoral.

OC Ballot Express/OC Ballot Express

Sistema de seguimiento en línea de boletas de Voto por Correo del Registro Electoral del Condado de Orange.

Official Ballot/Boleta Oficial

Una boleta impresa en Papel de Boleta Oficial y entregada a los votantes.

Official Ballot Paper/Papel Oficial para Boletas

Papel de tamaño legal con marca de agua oficial. Almacenado en impresoras, cajas y/o carros cerrados y cubiertos.

Official Return Ballot Envelope/Sobre Oficial de Devolución de Boleta

Sobre de boleta de Voto por Correo que se entrega al votante cuando acude a un Centro de Votación para solicitar una boleta electoral de Voto por Correo de reemplazo.

Orange Canvas Bag/Bolsa de Lona Naranja

Una bolsa utilizada para guardar las llaves Verity, Escáner para AutoBallots y auriculares.

Plastic Vote Signs & Vote Stakes/Letrones de Votación de Plástico y Postes

Letronero con indicaciones que se coloca en el camino hacia el Centro de Votación utilizando señales con postes para dirigir a los votantes a la entrada del Centro de Votación.

Political Party/Partido Político

Grupo organizado de personas que tienen la misma ideología o las mismas posiciones políticas.

Poll Monitor/Monitor de Casilla Electoral *Véase Observador***Poll Worker/Funcionario de Casilla Electoral *Véase Representante de Atención al Cliente (CSR)*****Polling Place/Centro de Votación *Véase Centro de Votación*****Precinct/Distrito**

Área geográfica dentro de un condado que se compone de votantes y se forma con fines de administración electoral.

Precinct Notices/Avisos para Distrito

Avisos proporcionados por el Secretario de Estado que deben colocarse de manera visible dentro y fuera de los Centros de Votación. Estos avisos explican los procedimientos electorales y los derechos de los votantes.

Pre-Definition/Pre-Definición

Proceso de configuración preelectoral mediante el cual las unidades individuales del equipo del Centro de Votación se “definen” únicamente con los tipos de boletas y distritos seleccionados que serán atendidos en el Centro de Votación en el que estarán operando las unidades.

Presidential General Election/Elección General Presidencial

Elecciones periódicas en las que se elige tanto al presidente como a los miembros de la asamblea legislativa nacional. También incluye elecciones para cargos locales.

Presidential Primary Election/Elección Primaria Presidencial

Elección en la que los votantes designan a los candidatos a la presidencia y a los miembros de la asamblea legislativa nacional para las próximas elecciones generales.

Printer Chain of Custody Form/Formulario para la Cadena de Custodia de Impresoras

Documento utilizado para dar el seguimiento de las Boletas Oficiales colocadas dentro de las bandejas de papel de la Impresora OKI y las cajas de cartón dentro de carritos cerrados y cubiertos.

Provisional Ballot/Boleta Provisional

Boleta oficial que se entrega a los votantes no estándar. Las boletas provisionales deben ser emitidas dentro de un sobre para un procesamiento adicional y no pueden ser emitidas utilizando los Escáner Verity en los Centros de Votación. Los votantes pueden seguir el estado de su Boleta Provisional visitando ocvote.gov/provisional.

Provisional Envelope/Sobre Provisional *Véase Sobres CVR***Provisional Voters/Votantes Provisionales** *Véase Votantes no Estándar***Reconciliation log/Registro de Conciliación**

Registro que realiza un seguimiento de todas las boletas escaneadas en cada Escáner Verity. Se encuentra en la Carpeta del Centro de Votación y se utiliza durante las operaciones de apertura y cierre.

Registrar of Voters (ROV)/Registro de Votantes (ROV)

Agencia del Condado que es responsable de conducir las elecciones en el Condado de Orange, CA.

Remote Accessible Vote By Mail (RAVBM)/Voto por Correo Remoto Accesible (RAVBM)

Sistema de Voto por Correo Remoto Accesible permitirá a los votantes bajar y marcar su boleta en su casa.

Replacement Vote-By-Mail Ballot/Boleta de Voto por Correo de Reemplazo

Una boleta de Voto por Correo que los votantes pueden solicitar en los Centros de Votación para reemplazar su boleta de VBM perdida o dañada.

Security Seal/Sello de Seguridad

Adhesivo de seguridad colocado en el exterior del equipo de votación que muestra el texto «NULO» en caso de manipulación.

Security Tab/Etiqueta de Seguridad

Una cinta de identificación única con cable o de tipo cierre que se utiliza para asegurar el equipo de votación.

Secrecy Folders/Folder Confidencial

Fundas plegables utilizadas para garantizar la privacidad de la(s) selección(es) del votante.

Sip and Puff Tube/Tubo Bucal Sip and Puff

Dispositivo para votación personal controlado por la boca del votante que se conecta a la Máquina Táctil Verity para permitirle votar.

Site Binder/Carpeta del Centro de Votación

Carpeta de tres anillos que contiene instrucciones sobre instalación, formulario de Cadena de Custodia, información específica del Centro de Votación- formularios de Reporte de Incidentes y lista de contactos.

Small Green Bag/Bolsa Verde Pequeña

Bolsa Pequeña para guardar y transportar vDrives.

Spoiled Ballot/Boleta Arruinada

Una boleta que no es válida debido a errores hechos por el votante, daños causados por la máquina o impresión duplicada.

Spoiled Envelope/Sobre Arruinado

Sobre utilizado para guardar las boletas arruinadas. El número de boletas arruinadas se escribirá en el sobre y el sobre cerrado se enviará al Centro de Colecta cada noche en la bolsa azul de transporte de boletas.

Stanchion/Poster Divisor

Barra vertical que forma una barrera para la gestión de líneas.

Standard Voter/Votante Estándar

Votante que sigue el proceso estándar de registro y votación.

Statewide Direct Primary Election/Elección Primaria Directa Estatal

Elección preliminar mediante la cual los votantes designan a los candidatos a miembros de la legislatura nacional y cargos estatales. Los dos candidatos con más votas en cada contienda, independientemente del partido político, pasan a la elección general.

Statewide General Election/Elecciones Generales en Todo el Estado

Elección en la que resulta elegido uno de los dos candidatos más votados durante las elecciones primarias. También incluye elecciones para cargos locales.

State Voter Information Guides/Guías Estatales Informativas para el Votante

Contiene información sobre los candidatos federales y estatales y las medidas electorales en todo el estado.

Station Signs/Lettreros de las Estaciones

Lettreros que se colocarán en cada estación correspondiente para registrarse, votar y escanear.

Surge Protector/Supresor

Enchufe múltiple.

Suspending Polls/Suspensión de Votaciones

Proceso que se completará en Máquina Táctil Verity y el Escáner Verity cuando el Centro de Votación cierre por la noche y reanudará sus operaciones al día siguiente.

Timecard/Registro de Asistencia

Tarjeta utilizada para registrar las horas de trabajo de un empleado a efectos de nómina.

Translate Utility/Compartimento de Traducción

Compartimento del sistema Hart dentro de la aplicación BUILD del sistema Hart para capturar traducciones de audio y texto de boletas en múltiples idiomas.

Translated Reference Ballot/Boleta de Referencia Traducida

Copia de una boleta en inglés traducida que se entrega al votante que la solicita.

vDrives/vDrives

La unidad USB de color negro que contiene los datos de estilo de la boleta y guarda los registros de los votos emitidos.

Verity Print/Impresión Verity

Dispositivo de impresión de boletas a petición.

Verity Scan/Escáner Verity

Un escáner digital para escanear boletas.

Verity Touch Writer/Máquina Táctil Verity

Un dispositivo accesible de marcado de boletas. Los votantes pueden utilizar la pantalla táctil o el controlador de acceso para realizar sus selecciones.

Voter Bill of Rights/Declaración de Derechos del Votante

Proporcionada por el Secretario de Estado, describe los derechos de los votantes en cada uno de los idiomas requeridos y se colocará de forma visible dentro y fuera del Centro de Votación.

Vote-By-Mail (VBM) Ballot/Voto por Correo (VBM)

Una boleta de papel, con los mismos candidatos y medidas que recibes en tu Centro de Votación, que se le envía por correo con instrucciones para marcarla y devolverla.

Vote-By-Mail (VBM) Envelope/Sobre de Voto por Correo (VBM)

Sobre utilizado por los votantes para enviar sus boletas por corre.

Vote Center/Centro de Votación

Un servicio completo para la votación en persona que permite a los votantes votar, resolver problemas de registro de votantes, registrarse para votar, registrarse electrónicamente, obtener una boleta de reemplazo y recibir asistencia general durante un período prolongado.

Vote Center Handbook/Manual del Centro de Votación

Manual que se utiliza para capacitar a los Representantes de Servicio al Cliente sobre las operaciones del Centro de Votación.

Vote Center Information Guides/Guías Informativas del Centro de Votación

Guía informativa que incluye una muestra de la boleta electoral e información sobre todos los candidatos locales y propuestas de ley.

Vote-by-Mail Status/Estado de Voto por Correo *Véase OC Ballot Express***Voting Information Sign/Cartel con Información Electoral**

Un letrero que se entrega al Centro de Votación con el equipo de votación. Proporciona información a los votantes.

Voter Registration Forms/Formularios de Registro de Votantes *Véase Sobres CVR***Voter's Choice Act/Ley de Opción del Votante**

Una ley aprobada en 2016 que permite a los condados realizar elecciones bajo un nuevo modelo para brindar mayor flexibilidad y conveniencia a los votantes.

Voting Booth/Cabina de Votación

Un área pequeña y cerrada en la que los votantes marcan su boleta electoral.

ADA Directional Sign/Letrero Direccional ADA

Estas señales dirigen a los votantes con discapacidades por un camino accesible hacia el Centro de Votación.

Write-In Candidate/Candidato por Escrito

Un candidato cuyo nombre no aparece en la boleta de una elección, pero por quien los votantes pueden votar escribiendo el nombre de la persona.

Zero Report/Informe Cero

Informe requerido que se imprime en los dispositivos de la Máquina Táctil Verity y el Escáner Verity y que será firmado por el primer votante. El informe muestra todos los ceros y demuestra que no se ha realizado ninguna votación antes del primer día de votación.

REFERENCIAS ESTATUTARIAS

Todas las referencias son al Código Electoral de California, salvo que se indique lo contrario.

Uso de un Dispositivo Electrónico por los Observadores

2302. A voter or any other person shall not be prohibited from using an electronic device, including a smartphone, tablet, or other handheld device, at a polling place provided that the use of the device does not result in a violation of Section 14221, 14224, 14291, 18370, 18502, 18540, 18541, or any other provision of this code.

El Registro Electoral del Condado de Orange prohíbe el uso de dispositivos electrónicos en los Centros de Votación y en las áreas de trabajo de conteo de boletas en la oficina del OCROV en Santa Ana para prevenir la violación del Código Electoral de California, incluyendo las siguientes secciones:

2194. (a) Except as provided in Section 2194.1, the affidavit of voter registration information identified in Section 7924.000 of the Government Code:

(1) Shall be confidential and shall not appear on any computer terminal, list, affidavit, duplicate affidavit, or other medium routinely available to the public at the county elections official's office.

(2) Shall not be used for any personal, private, or commercial purpose, including, but not limited to:

(A) The harassment of any voter or voter's household.

(B) The advertising, solicitation, sale, or marketing of products or services to any voter or voter's household.

(C) Reproduction in print, broadcast visual or audio, or display on the internet or any computer terminal unless pursuant to paragraph (3).

(3) Shall be provided with respect to any voter, subject to the provisions of Sections 2166, 2166.5, 2166.7, 2166.9 and 2188, to any candidate for federal, state, or local office, to any committee for or against any initiative or referendum measure for which legal publication is made,

and to any person for election, scholarly, journalistic, or political purposes, or for governmental purposes, as determined by the Secretary of State.

(4) May be used by the Secretary of State for the purpose of educating voters pursuant to Section 12173 of the Government Code.

(b) (1) Notwithstanding any other law, the California driver's license number, the California identification card number, the social security number, and any other unique identifier used by the State of California for purposes of voter identification shown on the affidavit of voter registration of a registered voter, or added to voter registration records to comply with the requirements of the federal Help America Vote Act of 2002 (52 U.S.C. Sec. 20901 et seq.), are confidential and shall not be disclosed to any person.

(2) Notwithstanding any other law, the signature of the voter shown on the affidavit of voter registration or an image thereof is confidential and shall not be disclosed to any person, except as provided in subdivision (c).

(c) (1) The home address or signature of any voter shall be released whenever the person's vote is challenged pursuant to Sections 15105 to 15108, inclusive, or Article 3 (commencing with Section 14240) of Chapter 3 of Division 14. The address or signature shall be released only to the challenger, to elections officials, and to other persons as necessary to make, defend against, or adjudicate the challenge.

(2) An elections official shall permit a person to view the signature of a voter for the purpose of determining whether the signature compares with a signature on an affidavit of registration or an image thereof or a petition, but shall not permit a signature to be copied.

(d) A governmental entity, or officer or employee thereof, shall not be held civilly liable as a result of disclosure of the information referred to in this section, unless by a showing of gross negligence or willfulness.

(e) For the purposes of this section, "voter's household" is defined as the voter's place of residence or mailing address or any persons who reside at the place of residence or use the mailing address as supplied on the affidavit of registration pursuant to paragraphs (3) and (4) of subdivision (a) of Section 2150.

(f) (1) Notwithstanding any other law, information regarding voters who did not sign a vote by mail ballot identification envelope or whose signature on the vote by mail ballot identification envelope did not compare with the voter's signature on file shall be treated as confidential voter registration information pursuant to this section and Section 7924.000 of the Government Code. This information shall be provided with respect to any voter, subject to the provisions of Sections 2166, 2166.5, 2166.7, 2166.8, 2166.9, and 2188, to any candidate for federal, state, or local office, to any committee for or against any initiative or referendum measure for which legal publication is made, and to any person for election, scholarly, journalistic, or political purposes, or for governmental purposes, as determined by the Secretary of State, but otherwise shall not be disclosed to any person. Any disclosure of this information shall be accompanied by a notice to the recipient regarding Sections 18109 and 18540.

(2) Voter information provided pursuant to this subdivision shall be updated daily, include the name of the voter, and be provided in a searchable electronic format. The daily update shall also include, as applicable, information regarding whether a form has been received from the voter to verify their signature pursuant to subdivision (d) of Section 3019, whether a form has been received or the voter has otherwise provided a signature pursuant to subdivision (e) of Section 3019, and whether the signature provided pursuant to subdivision (d) or (e) of Section 3019 did or did not compare.

7924.000 of the California Government Code

(a) Except as provided in Section 2194 of the Elections Code, both of the following are confidential and shall not be disclosed to any person:

(1) The home address, telephone number, email address, precinct number, or other number specified by the Secretary of State for voter registration purposes.

(2) Prior registration information shown on an affidavit of registration.

(b) The California driver's license number, the California identification card number, the social security number, and any other unique identifier used by the State of California for purposes of voter identification shown on an affidavit of registration, or added to the voter registration records to comply with the requirements of the federal Help America Vote Act of 2002 (52 U.S.C. Sec. 20901 et seq.), are confidential and shall not be disclosed to any person.

(c) The signature of the voter that is shown on an affidavit of registration is confidential and shall not be disclosed to any person.

(d) For purposes of this section, “home address” means street address only, and does not include an individual’s city or post office address.

Section 19001(h) of Title 2 of the California Code of Regulations

(h) “Voter registration information” means information on registered voters that may be provided to an authorized applicant by a source agency under the provisions of this Article, Elections Code section 2194, and Government Code section 6254.4. This information includes the following for each voter, to the extent that it is included in any individual voter's record: registration county, unique registration identification number, name, residential address, mailing address, phone number, email address, language preference, date of birth, gender, party preference, registration status, registration date, precinct, registration method, place of birth, registration status reason (reason for the most recent update to the registration), voting assistance request status, permanent Vote-by-Mail status, county voter identification number, and voting participation history (election date and voting method).

14221. Only voters engaged in receiving, preparing, or depositing their ballots and persons authorized by the precinct board to keep order and enforce the law may be permitted to be within the voting booth area before the closing of the polls.

14224. (a) Except as provided in Section 14222, a voting booth or compartment shall not be occupied by more than one person at a time, unless the voter is eligible under the assisted-voter provisions.

(b) (1) Except as provided in paragraph (2), a voter shall not remain in or occupy a voting booth or compartment longer than is necessary to mark his or her ballot, which shall not exceed 10 minutes.

(2) If a voter informs a precinct board member that the voter requires additional time to mark his or her ballot, a longer period shall be allowed. However, if the precinct board member determines that the voter is attempting to interfere with the conduct of the election and does not require additional time to mark his or her ballot, the precinct board member may contact the elections official, who may order that the voter not be provided with additional time to mark his or her ballot.

14291. (a) After the ballot is marked, a voter shall not show it to any person in a manner that reveals its contents, except as provided in subdivision (b).
- (b) A voter may voluntarily disclose how he or she voted if that voluntary act does not violate any other law.
18370. See "Criminal Interference with Voters" section below.
18502. (a) Any person who in any manner interferes with the officers holding an election or conducting a canvass, as to prevent the election or canvass from being fairly held and lawfully conducted, or with the voters lawfully exercising their rights of voting at an election, is punishable by imprisonment pursuant to subdivision (h) of Section 1170 of the Penal Code for 16 months or two or three years.
- (b) For purposes of this section, "officers holding an election or conducting a canvass" include, but are not limited to, the Secretary of State as the chief elections officer, and their staff, as it relates to performance of any of their duties related to administering the provisions of the Elections Code, and elections officials and their staff, including temporary workers and poll workers, and members of a precinct board, in their performance of any duty related to assisting with holding an election or conducting a canvass.
- (c) For purposes of this section, "holding an election or conducting a canvass" includes, but is not limited to, the election observation process governed by the Elections Code and applicable regulations adopted by the Secretary of State.
- (d) For purposes of this section, "voting at an election" includes, but is not limited to, voting in person at a polling place, the office of the elections official, and satellite locations, and voting by mail and returning a voted ballot pursuant to subdivision (a) of Section 3017.
18540. (a) Every person who makes use of or threatens to make use of any force, violence, or tactic of coercion or intimidation, to induce or compel any other person to vote or refrain from voting at any election or to vote or refrain from voting for any particular person or measure at any election, or because any person voted or refrained from voting at any election or voted or refrained from voting for any particular person or measure at any election is guilty of a felony punishable by imprisonment pursuant to subdivision (h) of Section 1170 of the Penal Code for 16 months or two or three years.

(b) Every person who hires or arranges for any other person to make use of or threaten to make use of any force, violence, or tactic of coercion or intimidation, to induce or compel any other person to vote or refrain from voting at any election or to vote or refrain from voting for any particular person or measure at any election, or because any person voted or refrained from voting at any election or voted or refrained from voting for any particular person or measure at any election is guilty of a felony punishable by imprisonment pursuant to subdivision (h) of Section 1170 of the Penal Code for 16 months or two or three years.

(c) For purposes of this section, "voting at any election" includes, but is not limited to, voting in person at a polling place, the office of the elections official, and satellite locations, and voting by mail and returning a voted ballot pursuant to subdivision (a) of Section 3017.

18541. (a) A person shall not, with the intent of dissuading another person from voting, within the 100-foot limit specified in subdivision (b), do any of the following:

(1) Solicit a vote or speak to a voter on the subject of marking the voter's ballot.

(2) Place a sign relating to voters' qualifications or speak to a voter on the subject of the voter's qualifications except as provided in Section 14240.

(3) Photograph, video record, or otherwise record a voter entering or exiting a polling place.

(4) Obstruct ingress, egress, or parking.

(b) The activities described in subdivision (a) are prohibited within 100 feet of either of the following:

(1) The entrance to a building that contains a polling place as defined by Section 338.5, an elections official's office, or a satellite location.

(2) An outdoor site, including a curbside voting area, at which a voter may cast or drop off a ballot.

(c) A person shall not, with the intent of dissuading another person from voting, do any of the following within the immediate vicinity of a voter in line to cast a ballot or drop off a ballot:

(1) Solicit a vote.

(2) Speak to a voter about marking the voter's ballot.

(3) Disseminate visible or audible electioneering information.

(d) A violation of this section is punishable by imprisonment in a county jail for not more than 12 months, or in state prison. Any person who conspires to violate this section is guilty of a felony.

Conteos de Votos - Miembros de la Junta de Escrutinio

15304. In jurisdictions using a central counting place, the elections official may appoint not less than three deputies to open the envelopes or containers with the materials returned from the precincts. If, after examination, any of the materials are incomplete, ambiguous, not properly authenticated, or otherwise defective, the precinct officers may be summoned before the elections official and examined under oath to describe polling place procedures and to correct the errors or omissions.

Conteo – Boletas Electorales de Voto por Correo (VBM)

15100. The provisions of this chapter apply to the processing of VBM ballots during the 29-day period before any election, during the semifinal official canvass, and during the official canvass.

15101. (a) An elections official may begin to process vote by mail ballot return envelopes and vote by mail ballots on the date on which the ballots are mailed, which shall not be later than 29 days before the election.

(b) (1) Processing vote by mail ballot return envelopes may include verifying the voter's signature on the vote by mail ballot return envelope pursuant to Section 3019 and updating voter history records.

(2) Processing vote by mail ballots includes opening vote by mail ballot return envelopes, removing ballots, duplicating any damaged ballots, and preparing the ballots to be machine read, or machine reading them, including processing write-in votes so that they can be tallied by the machine, but under no circumstances may a vote count be accessed or released until 8 p.m. on the day of the election.

(c) Results of any vote by mail ballot tabulation or count shall not be released before the close of the polls on the day of the election.

15102. The official shall appoint a special counting board or boards in numbers that he or she deems adequate to count the VBM ballots. The official shall provide for the forms of tally books and the distribution of the duties of the members of the canvassing board. When the tally is done by hand, there shall be no less than four persons for each office or proposition to be counted. One shall read from the ballot, the second shall keep watch for any error or improper vote, and the other two shall keep the tally.
15103. The elections official shall pay a reasonable compensation to each member of the canvassing board of VBM ballots. This compensation shall be paid out of the treasury of the agency conducting the election as other claims against it are paid.
15104. (a) The processing of VBM ballot return envelopes, and the processing and counting of VBM ballots shall be open to the public, both prior to and after the election.
- (b) A member of the county grand jury, and at least one member each of the Republican county central committee, the Democratic county central committee, and of any other party with a candidate on the ballot, and any other interested organization, shall be permitted to observe and challenge the manner in which the VBM ballots are handled, from the processing of VBM ballot return envelopes through the counting and disposition of the ballots.
- (c) The elections official shall notify VBM voter observers and the public at least 48 hours in advance of the dates, times, and places where VBM ballots will be processed and counted.
- (d) Notwithstanding paragraph (2) of subdivision (b) of Section 2194, vote by mail voter observers shall be allowed sufficiently close access to enable them to observe the vote by mail ballot return envelopes and the signatures thereon and challenge whether those individuals handling vote by mail ballots are following established procedures, including all of the following:
- (1) Verifying signatures on the vote by mail ballot return envelopes by comparing them to voter registration information.
 - (2) Duplicating accurately any damaged or defective ballots.
 - (3) Securing VBM ballots to prevent any tampering with them before they are counted on election day.
 - (4) Verifying signatures on statements completed pursuant to

subdivisions (d) and (e) of Section 3019.

(e) A VBM voter observer shall not interfere with the orderly processing of VBM ballot return envelopes or processing and counting of VBM ballots, including touching or handling of the ballots.

15105. Challenges to a vote by mail voter may be made for the same reasons as those made against a voter voting at a polling place. In addition, a challenge may be entered on the grounds that the ballot was not received within the time provided by this code or that a person is currently serving a state or federal prison term for the conviction of a felony. All challenges shall be made prior to the opening of the identification envelope of the challenged vote by mail voter.
15106. Except as otherwise provided, the processing of VBM ballot return envelopes, the processing and counting of VBM ballots, and the disposition of challenges of VBM ballots shall be according to the laws now in force pertaining to the election for which they are cast. Because the voter is not present, the challenger shall have the burden of establishing extraordinary proof of the validity of the challenge at the time the challenge is made.
15109. Except as otherwise provided in this chapter, the counting and canvassing of VBM ballots shall be conducted in the same manner and under the same regulations as used for ballots cast in a precinct polling place.
15110. Reports to the Secretary of State of the findings of the canvass of VBM ballots shall be made by the elections official pursuant to Chapter 3 (commencing with Section 15150) and Chapter 4 (commencing with Section 15300).
15111. The elections official shall keep an accurate list of all voters who have received and voted a VBM ballot at each election and compare this list with the roster of voters as provided in Section 15278. That list shall include the election precinct of the voter.
15112. When elections are consolidated pursuant to Division 10 (commencing with Section 10000), and only one form of ballot is used at the consolidated election, the ballots cast by VBM voters shall be counted only in connection with elections to which VBM voter privileges have been extended by law.

Whenever the period of time within which VBM voters' ballots shall be received by the elections official in order to be counted, as provided for

any election by this code or any other law of this state, is different from that period of time provided for another election, and the elections are consolidated and only one form of ballot used for both elections, all VBM voters' ballots issued for the consolidated election may be counted for both elections if received by the elections official within whichever period of time is longer.

Recuento: Conteo Manual del Uno Por Ciento

15360. (a) During the official canvass of every election in which a voting system is used, the elections official shall conduct a public manual tally of the ballots tabulated by those devices, including vote by mail ballots, using either of the following methods:

(1) (A) A public manual tally of the ballots canvassed in the semifinal official canvass, including vote by mail ballots but not including provisional ballots, cast in 1 percent of the precincts chosen at random by the elections official. If 1 percent of the precincts is less than one whole precinct, the tally shall be conducted in one precinct chosen at random by the elections official.

(B) (i) In addition to the 1 percent manual tally, the elections official shall, for each race not included in the initial group of precincts, count one additional precinct. The manual tally shall apply only to the race not previously counted. (ii) The elections official may, at the elections official's discretion, select additional precincts for the manual tally, which may include vote by mail and provisional ballots.

(2) A two-part public manual tally, which includes both of the following:

(A) A public manual tally of the ballots canvassed in the semifinal official canvass, not including vote by mail or provisional ballots, cast in 1 percent of the precincts chosen at random by the elections official and conducted pursuant to paragraph (1).

(B) (i) A public manual tally of not less than 1 percent of the vote by mail ballots canvassed in the semifinal official canvass. Batches of vote by mail ballots shall be chosen at random by the elections official.

(ii) For purposes of this section, a "batch" means a set of ballots tabulated by the voting system devices, for which the voting system can produce a report of the votes cast.

(iii) (l) In addition to the 1 percent manual tally of the vote by mail ballots, the elections official shall, for each race not included in the initial 1 percent manual tally of vote by mail ballots, count one additional batch of vote by mail ballots. The manual tally shall apply only to the race not previously counted.

(II) The elections official may, at the elections official's discretion, select additional batches for the manual tally, which may include vote by mail and provisional ballots.

(b) The elections official shall use either a random number generator or other method specified in regulations that shall be adopted by the Secretary of State to randomly choose the initial precincts, batches of vote by mail ballots, or direct recording electronic voting machines subject to the public manual tally.

(c) The elections official shall not randomly choose the initial precincts or select an additional precinct for the manual tally until after the close of the polls on election day.

(d) The manual tally shall be a public process, with the official conducting the election providing at least a five-day public notice of the time and place of the manual tally and of the time and place of the selection of the precincts, batches, or direct recording electronic voting machines subject to the public manual tally before conducting the selection and tally.

(e) The elections official shall include a report on the results of the 1 percent manual tally in the certification of the official canvass of the vote. This report shall identify any discrepancies between the machine count and the manual tally and a description of how each of these discrepancies was resolved. In resolving a discrepancy involving a vote recorded by electronic or electromechanical vote tabulating devices, the voter verified paper audit trail shall govern if there is a discrepancy between it and the electronic record.

Questionar a un Votante

14240. (a) A person offering to vote may be orally challenged within the polling place only by a member of the precinct board upon any or all of the following grounds:

- (1) That the voter is not the person whose name appears on the roster.
- (2) That the voter is not a resident of the precinct, or in an election conducted using a voter center, not a resident of the county.
- (3) That the voter is not a citizen of the United States.
- (4) That the voter has voted in that election.

(b) A person, other than a member of a precinct board or other official responsible for the conduct of the election, shall not challenge or question any voter concerning the voter's qualifications to vote.

(c) If any member of a precinct board receives, by mail or otherwise, any document or list concerning the residence or other voting

qualifications of any person or persons, with the express or implied suggestion, request, or demand that the person or persons be challenged, the board member shall first determine whether the document or list contains or is accompanied by evidence constituting probable cause to justify or substantiate a challenge. In any case, before making any use whatever of such a list or document, the member of the precinct board shall immediately contact the elections official, charged with the duty of conducting the election, and describe the contents of the document or list and the evidence, if any, received bearing on voting qualifications. The elections official shall advise the members of the precinct board as to the sufficiency of probable cause for instituting and substantiating the challenge and as to the law as herein provided, relating to hearings and procedures for challenges by members of the precinct board and determination thereof by a precinct board. The elections official may, if necessary, designate a deputy to receive and answer inquiries from precinct board members as herein provided.

14241. A piece of mailed matter returned undelivered by the post office shall not be accepted or used as evidence upon which to initiate a challenge as to residency by any member of the precinct board unless other evidence or testimony is also presented, nor shall the mailed matter, standing alone without other evidence or testimony, be accepted as evidence by the precinct board in determining a challenge.
14242. The ground for challenge set forth in paragraph (2) of subdivision (a) of Section 14240 shall not apply to any person duly registered as a voter in any precinct in California and moving from that precinct within 14 days prior to an election.
14243. If the challenge is on the ground that the person seeking to vote is not the person whose name appears on the roster, a member of the precinct board shall tender the following oath: "You do swear (or affirm) that you are the person whose name is entered on the roster."
14244. If the challenge is on the ground that the person seeking to vote is not a resident of the precinct, or in an election conducted using a vote center, not a resident of the county, the person challenged shall be sworn to answer questions, and after having been sworn, a member of the precinct board shall ask that person: "Are you a resident of this precinct?" or in an election conducted using a vote center, "Are you a resident of the county?"; If the answer to the question is "Yes," without significant qualification, no other questions shall be asked.

14245. If the challenge is on the ground that the person challenged has already cast a ballot for this election, a member of the precinct board shall tender to the person challenged this oath: "You do swear (or affirm) that you have not previously voted in this election, either by VBM ballot or at a polling place."
14246. If the challenge is on the ground either that the person challenged is not the person whose name appears on the roster, or that he or she has voted that day, the challenge shall be determined in favor of the person challenged if that person takes the oath as set forth either in Section 14243 or 14245.
14247. Challenges of voters that they are not residents of the precinct or citizens of the United States shall be tried and determined by the precinct board at the time of the challenge. The precinct board may, at its discretion, also request any other person, present in the polling place to be sworn and answer questions, whom the board believes may have knowledge or information concerning the facts of the challenge.
14248. Before administering an oath to a person regarding his or her place of residence, a member of the precinct board shall read to the person challenged, the rules prescribed by Section 14249 and Article 2 (commencing with Section 2020) of Chapter 1 of Division 2.
14249. If any person challenged refuses to take the oaths tendered, or refuses to be sworn and to answer the questions concerning the matter of residence, that person shall not be allowed to vote.
14250. The precinct board, in determining the place of residence of any person, shall be governed by the rules set forth in Article 2 (commencing with Section 2020) of Chapter 1, Division 2.
14251. Any doubt in the interpretation of the law shall be resolved in favor of the challenged voter.
14252. The precinct board shall compile a list showing all of the following:
- (a) The name and address of each person challenged.
 - (b) The name, address, and any other identification as a voter, of each person offering information concerning any person's qualifications to vote, or testifying pursuant to Section 14247, together with the name and address and any other identification of the person about whom the information or testimony is given.
 - (c) The grounds of each challenge.
 - (d) The determination of the board upon the challenge, together with any written evidence pertaining thereto.

(e) If evidence has been presented to the board requesting challenges, the evidence shall be returned to the elections official responsible for the conduct of the election.

14253. In the event that the precinct board determines that persistent challenging of voters is resulting in a delay of voting sufficient to cause voters to forego voting because of insufficient time or for fear of unwarranted intimidation, the board shall discontinue all challenges, and so note on the roster.

Prohibiciones de Propaganda Electoral

**ADVERTENCIA: ¡ES PROHIBIDO HACER PROPAGANDA ELECTORAL!
LAS VIOLACIONES PUEDEN TENER COMO CONSECUENCIA MULTAS Y/O ENCARCELAMIENTO.**

DÓNDE:

- Dentro de la cercanía inmediata de una persona en fila para emitir su voto o dentro de los 100 pies de la entrada de un centro electoral, votación en la acera o buzón de boletas, las siguientes actividades están prohibidas.

QUÉ ACTIVIDADES ESTÁN PROHIBIDAS:

- NO solicite a ninguna persona que vote a favor o en contra de ningún candidato o medida electoral.
- NO exhiba el nombre, la imagen, o el logotipo de ningún candidato.
- NO bloquee el acceso a los buzones de boletas ni permanezca merodeando cerca de ellos.
- NO proporcione ningún material ni información audible a favor o en contra de ningún candidato o medida electoral cerca de un centro de servicio electoral, centro de votación, o buzón de boletas.
- NO haga circular ninguna petición, incluyendo iniciativas, referendos, revocatorias de mandato, o nominaciones de candidatos.
- NO distribuya, exhiba, ni vista ningún vestuario (sombreros, camisetas, letreros, botones, calcomanías) que incluya el nombre, la imagen, el logotipo de un candidato, y/o que exprese apoyo u oposición a cualquier candidato o medida electoral.
- NO exhiba información ni hable con un votante sobre su elegibilidad para votar.

Las prohibiciones sobre la propaganda electoral resumidas anteriormente se establecen en el Artículo 7 del Capítulo 4 de la División 18 del Código Electoral de California.

Corrupción del Proceso de Votación

**ADVERTENCIA: ¡CORROMPER EL PROCESO DE VOTACIÓN ESTÁ PROHIBIDO!
LAS INFRACCIONES ESTÁN SUJETAS A MULTAS Y/O PENAS DE PRISIÓN.**

QUÉ ACTIVIDADES ESTÁN PROHIBIDAS:

- NO cometer o intentar cometer fraude electoral.
- NO proporcionar ningún tipo de compensación o soborno, de ninguna manera o por ningún medio inducir o intentar inducir a una persona a votar o abstenerse de votar.
- NO votar ilegalmente.
- NO intentar votar o ayudar a otro a votar cuando no tenga derecho de votar.
- NO participar en actividades de propaganda electoral; fotografiar o grabar a un votante entrando o saliendo de un centro de votación; u obstruir la entrada, salida, o estacionamiento.
- NO objetar el derecho de una persona a votar o impedir que los votantes voten; retrasar el proceso de votación; o aconsejar fraudulentamente a una persona que no es elegible para votar o que no está registrada para votar.
- NO intentar averiguar cómo votó un votante en su boleta electoral.
- NO poseer o hacer que alguien posea un arma de fuego en las inmediaciones de un centro de votación, con algunas excepciones.
- NO presentarse ni haga que alguien se presente con el uniforme de un oficial del orden público, guardia, o personal de seguridad en las inmediaciones de un centro de votación, con algunas excepciones.
- NO manipular o interferir en ningún componente de un sistema de votación.
- NO falsificar, modificar, o alterar los resultados de una elección.
- NO alterar los resultados de una elección.
- NO manipular, destruir, o alterar ninguna lista de votación, boleta oficial electoral, o contenedor de boletas.
- NO coloque un buzón de recolección de boletas electorales no oficial que pueda inducir a un votante a creer que es una urna de recolección oficial.
- NO manipular o interferir con la copia de los resultados de los votos emitidos.
- NO coaccionar o engañar a una persona que no pueda leer o a un anciano para que vote a favor o en contra de un candidato o iniciativa de ley en contra de su voluntad.
- NO actuar como un funcionario electoral cuando no lo sea.

LOS EMPLEADORES no pueden exigir ni pedir a sus empleados que traigan su boleta de Voto por Correo al trabajo ni pedirles que entreguen su boleta electoral en el trabajo. Al momento del pago de salario o sueldo, los empleadores no pueden adjuntar materiales que intenten influir en las opiniones o acciones políticas de sus empleados.

LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA ELECTORAL no pueden intentar determinar cómo un votante votó su boleta o, si se descubre esa información, divulgar cómo un votante votó su boleta.

Las prohibiciones sobre la actividad relacionada con la corrupción del proceso de votación resumidas anteriormente se establecen en el Capítulo 6 de la División 18 del Código Electoral de California.

Interferencia Criminal con los Votantes

18370. (a) A person shall not, on election day, or at any time that a voter may be casting a ballot, within the 100 foot limit specified in subdivision (b), do any of the following:
- (1) Circulate an initiative, referendum, recall, or nomination petition or any other petition.
 - (2) Solicit a vote or speak to a voter on the subject of marking the voter's ballot.
 - (3) Place a sign relating to voters' qualifications or speak to a voter on the subject of the voter's qualifications except as provided in Section 14240.
 - (4) Do any electioneering as defined by Section 319.5.
- (b) The activities described in subdivision (a) are prohibited within 100 feet of either of the following:
- (1) The entrance to a building that contains a polling place as defined by Section 338.5, an elections official's office, or a satellite location.
 - (2) An outdoor site, including a curbside voting area, at which a voter may cast or drop off a ballot.
- (c) A person shall not, on election day, or at any time that a voter may be casting a ballot, do any of the following within the immediate vicinity of a voter in line to cast a ballot or drop off a ballot:
- (1) Solicit a vote.
 - (2) Speak to a voter about marking the voter's ballot.
 - (3) Disseminate visible or audible electioneering information.
- (d) Any person who violates any of the provisions of this section is guilty of a misdemeanor.
18540. (a) Every person who makes use of or threatens to make use of any force, violence, or tactic of coercion or intimidation, to induce or compel any other person to vote or refrain from voting at any election or to vote or refrain from voting for any particular person or measure at any election, or because any person voted or refrained from voting at any election or voted or refrained from voting for any particular person or measure at any election is guilty of a felony punishable by imprisonment pursuant to subdivision (h) of Section 1170 of the Penal Code for 16 months or two or three years.
- (b) Every person who hires or arranges for any other person to make use of or threaten to make use of any force, violence, or tactic of coercion or intimidation, to induce or compel any other

person to vote or refrain from voting at any election or to vote or refrain from voting for any particular person or measure at any election, or because any person voted or refrained from voting at any election or voted or refrained from voting for any particular person or measure at any election is guilty of a felony punishable by imprisonment pursuant to subdivision (h) of Section 1170 of the Penal Code for 16 months or two or three years.

(c) For purposes of this section, "voting at any election" includes, but is not limited to, voting in person at a polling place, the office of the elections official, and satellite locations, and voting by mail and returning a voted ballot pursuant to subdivision (a) of Section 3017.

18541. (a) A person shall not, with the intent of dissuading another person from voting, within 100 foot limit specified in subdivision (b), do any of the following:
- (1) Solicit a vote or speak to a voter on the subject of marking the voter's ballot;
 - (2) Place a sign relating to voters' qualifications or speak to a voter on the subject of the voter's qualifications except as provided in Section 14240.
 - (3) Photograph, videorecord, or otherwise record a voter entering or exiting a polling place.
 - (4) Obstruct ingress, egress, or parking.
- (b) The activities described in subdivision (a) are prohibited within 100 feet of either of the following:
- (1) The entrance to a building that contains a polling place as defined by Section 338.5, an elections official's office, or a satellite location.
 - (2) An outdoor site, including a curbside voting area, at which a voter may cast or drop off a ballot.
- (c) A person shall not, with the intent of dissuading another person from voting, do any of the following within the immediate vicinity of a voter in line to cast a ballot or drop off a ballot:
- (1) Solicit a vote.
 - (2) Speak to a voter about marking the voter's ballot.
 - (3) Disseminate visible or audible electioneering information.
- (d) A violation of this section is punishable by imprisonment in a county jail for not more than 12 months, or in the state prison. Any person who conspires to violate this section is guilty of a felony.

18543. (a) Every person who knowingly challenges a person's right to vote without probable cause or on fraudulent or spurious grounds, or who engages in mass, indiscriminate, and groundless challenging of voters solely for the purpose of

preventing voters from voting or to delay the process of voting, or who fraudulently advises any person that he or she is not eligible to vote or is not registered to vote when in fact that person is eligible or is registered, or who violates Section 14240, is punishable by imprisonment in the county jail for not more than 12 months or in the state prison.

(b) Every person who conspires to violate subdivision (a) is guilty of a felony.

Boletas Provisionales

14310. (a) At all elections, a voter claiming to be properly registered, but whose qualification or entitlement to vote cannot be immediately established upon examination of the roster for the precinct or upon examination of the records on file with the county elections official, shall be entitled to vote a provisional ballot as follows:
- (1) An elections official shall advise the voter of the voter's right to cast a provisional ballot.
 - (2) The voter shall be provided a provisional ballot, written instructions regarding the process and procedures for casting the ballot, and a written affirmation regarding the voter's registration and eligibility to vote. The written instructions shall include the information set forth in subdivisions (c) and (d).
 - (3) The voter shall be required to execute, in the presence of an elections official, the written affirmation stating that the voter is eligible to vote and registered in the county where the voter desires to vote.
- (b) Once voted, the voter's ballot shall be sealed in a provisional ballot envelope, and the ballot in its envelope shall be deposited in the ballot box. All provisional ballots voted shall remain sealed in their envelopes for return to the elections official in accordance with the elections official's instructions. The provisional ballot envelopes specified in this subdivision shall be of a color different than the color of, but printed substantially similar to, the envelopes used for vote by mail ballots, and shall be completed in the same manner as vote by mail envelopes.
- (c)(1) During the official canvass, the elections official shall examine the records with respect to all provisional ballots cast. Using the procedures that apply to the comparison of signatures on vote by mail ballots pursuant to Section 3019, the elections official shall compare the signature on each provisional ballot envelope with the signature on the voter's affidavit of registration or other signature in the voter's registration record. If the signatures do not compare or the provisional ballot envelope is not signed, the ballot shall be rejected. A variation of the signature caused by the substitution of initials for the first or middle name, or both, shall not invalidate the ballot.
- (2) (A) Provisional ballots shall not be included in any semiofficial or official canvass, except under one or more of the following conditions:

- (i) The elections official establishes prior to the completion of the official canvass, from the records in his or her office, the claimant's right to vote.
- (ii) The provisional ballot has been cast and included in the canvass pursuant to Article 4.5 (commencing with Section 2170) of Chapter 2 of Division 2.
- (iii) Upon the order of a superior court in the county of the voter's residence. (B) A voter may seek the court order specified in this paragraph regarding his or her own ballot at any time prior to completion of the official canvass. Any judicial action or appeal shall have priority over all other civil matters. A fee shall not be charged to the claimant by the clerk of the court for services rendered in an action under this section.
- (3) The provisional ballot of a voter who is otherwise entitled to vote shall not be rejected because the voter did not cast his or her ballot in the precinct to which he or she was assigned by the elections official.
 - (A) If the ballot cast by the voter contains the same candidates and measures on which the voter would have been entitled to vote in his or her assigned precinct, the elections official shall count the votes for the entire ballot.
 - (B) If the ballot cast by the voter contains candidates or measures on which the voter would not have been entitled to vote in his or her assigned precinct, the elections official shall count only the votes for the candidates and measures on which the voter was entitled to vote in his or her assigned precinct.
- (d) The Secretary of State shall establish a free access system that any voter who casts a provisional ballot may access to discover whether the voter's provisional ballot was counted and, if not, the reason why it was not counted.
- (e) The Secretary of State may adopt appropriate regulations for the purpose of ensuring the uniform application of this section.
- (f) This section shall apply to any vote by mail voter described by Section 3015 who is unable to surrender his or her unvoted vote by mail voter's ballot.
- (g) Any existing supply of envelopes marked "special challenged ballot" may be used until the supply is exhausted.

14311. (a) A voter who has moved from one address to another within the same county and who has not re-registered to vote at that new address may, at his or her option, vote on the day of the election at the polling place at which he or she is entitled to vote based on his or her current residence address, or at the office of the county elections official or other central location designated by that elections official. The voter shall be re-registered at the place of voting for future elections.
- (b) Voter's casting ballots under this section shall be required to vote by provisional ballot, as provided in Section 14310.

14312. This article shall be liberally construed in favor of the provisional voter.

15350. Provisional ballots cast pursuant to Section 14310 shall be processed and counted in accordance with the provisions outlined in Chapter 2 (commencing with Section 15100) and pursuant to the requirements of Sections 14310 and 14311.

Recuentos

15620. (a) Following completion of the official canvass, any voter may, within five calendar days thereafter but not later than 5 p.m. on the fifth day, file with the elections official responsible for conducting an election in the county wherein the recount is sought a written request for a recount of the votes cast for candidates for any office, for slates of presidential electors, or for or against any measure, if the office, slate, or measure is not voted on statewide. The request shall specify on behalf of which candidate, slate of electors, or position on a measure (affirmative or negative) it is filed.

(b) If an election is conducted in more than one county, the request for the recount may be filed by any voter within five days but not later than 5 p.m. on the fifth day, beginning on the 31st day after the election, with the elections official of, and the recount may be conducted within, any or all of the affected counties.

(c) For the purposes of this section, "completion of the official canvass" shall be presumed to be that time when the elections official signs the certified statement of the results of the election except that, in the case of a city election, if a city council canvasses the returns itself and does not order the elections official to conduct the canvass, "completion of the official canvass" shall be presumed to be that time when the governing body declares the persons elected or the measures approved or defeated.

15621. (a) Following completion of the official canvass any voter may, within five calendar days beginning on the 31st day after a statewide election, file with the Secretary of State a written request for a recount of the votes cast for candidates for any statewide office or for or against any measure voted on statewide. The request filed pursuant to this section shall specify in which county or counties the recount is sought and shall specify on behalf of which candidate, slate of electors, or position on a measure (affirmative or negative) it is filed.

(b) The Secretary of State shall forthwith send by electronic delivery one copy of the request to the elections official of each county in which a

recount of the votes is sought, and the elections official shall confirm receipt of the copy in writing by electronic delivery to the Secretary of State.

(c) All the other provisions of this article shall apply to recounts conducted under this section.

15622. The request may specify the order in which votes are recounted by precinct or by the batch in which the ballots were scanned. In the case of a recount that includes more than one county, the request may specify the order that counties will conduct the recount within the jurisdiction.
15623. Any time during the conduct of a recount and for 24 hours thereafter, any other voter may request the recount of any precincts in an election for the same office, slate of presidential in electors, or measure not recounted as a result of the original request.
15624. The voter or the campaign committee, as defined in Section 82013 of the Government Code, represented by the voter filing the recount request, or the voter's designee, shall, before the recount is commenced and at the beginning of each day following, deposit with the elections official a sum as required by the elections official to cover the cost of the recount for that day. The money deposited shall be returned to the depositor if, upon completion of the recount, the candidate, slate of presidential electors, or the position on the measure (affirmative or negative) for which the declaration is filed is found to have received the plurality of votes cast which it had not received according to the official canvass or, in an election where there are two or more candidates, the recount results in the candidate for whom the recount was requested appearing on the ballot in a subsequent runoff election or general election who would not have so appeared in the absence of the recount. The depositor shall be entitled to the return of any money deposited in excess of the cost of the recount if the candidate, slate, or position on the measure has not received the plurality of the votes cast or, in an election where there are two or more candidates, the recount does not result in the candidate for whom the recount was requested appearing on the ballot in a subsequent runoff or general election as a result of the recount. Money not required to be refunded shall be deposited in the appropriate public treasury.
15625. (a) The recount shall be conducted under the supervision of the elections official. The elections official shall convene special recount boards consisting of four individuals appointed by and at the discretion of the elections official. The requester shall reimburse the county for the cost of each member of a recount board.

(b) If an individual appointed to a special recount board is required to tally any ballots as part of their role on the special recount board, that individual shall be eligible to register to vote in this state pursuant to Section 2101.

(c) If the office of the elections official is the subject of the recount, the governing body shall appoint an officer, other than the elections official, to appoint and supervise the special recount boards. The appointee shall possess demonstrable experience necessary to conduct a machine or manual recount, including, but not limited to, years of experience as an elections official in the state, experience with current voting systems, and knowledge of the voting system's key functions. This section does not prevent the office of the elections official that is subject to the recount from taking necessary steps to prepare for the recount during the period in which an alternative qualified officer is sought.

15626. (a) The recount shall be commenced not more than seven business days following the receipt by the elections official of the request or order for the recount under Section 15620, 15621, or 15645 and shall be continued daily, Saturdays, Sundays, and holidays excepted, for not less than six hours each day until completed.

(b) If the office of the elections official is the subject of the recount, the recount shall commence not more than seven business days following the appointment of an officer in accordance with subdivision (b) of Section 15625.

(c) The recount shall not be commenced until the first day following notification of the individuals specified in Section 15628.

15627. (a) If the votes subject to recount were cast or tabulated by a voting system, the voter requesting the recount shall, for each set of ballots cast or tabulated by a type of voting system, select whether the recount shall be conducted manually, or by means of the voting system used originally. Only one method of recount may be used for all ballots cast or tabulated by the same type of voting system.

(b)(1) If the recount is to be conducted manually and the voting system has the capability to display ballot images, the voter requesting the recount shall select whether the recount shall be conducted by use of paper ballots or the official ballot images.

(2) If more than one voter requests that a recount be conducted manually for the same office or measure, and at least one request is for the recount to be conducted by use of paper ballots, the county elections official of a

county subject to multiple requests as described in this subdivision shall conduct only a manual recount of the paper ballots, the result of which shall be controlling.

15628. Not less than one day prior to commencement of the recount, the elections official shall post a notice as to the date and place of the recount and shall notify the following persons of it in person, by email, or by any federally regulated overnight mail service:
- (a) All candidates for any office the votes for which are to be recounted.
 - (b) Authorized representatives of presidential candidates to whom electors are pledged if the votes to be recounted were cast for presidential electors.
 - (c) Proponents of any initiative or referendum or persons filing ballot arguments for or against any initiative, referendum, or measure placed on the ballot by the governing body the votes for which are to be recounted.
 - (d) The Secretary of State in the case of a recount of the votes cast for candidates for any state office, presidential electors, the House of Representatives of the United States, the Senate of the United States, or delegates to a national convention or on any state measure.
15629. The recount shall be conducted publicly.
15630. (a) All ballots, whether voted or not, and any other relevant materials, as specified in regulations adopted by the Secretary of State, may be examined as part of any recount if the voter filing the declaration requesting the recount so requests in writing, specifying the relevant materials before the commencement of the recount.
- (b) The examination of any ballot shall not include touching or handling the ballot without the express consent of the elections official or the elections officer supervising the special recount board. A ballot shall not be touched or handled during the examination unless the elections official or the elections officer supervising the special recount is present to observe the examination.
 - (c) Except as provided in this section, a ballot shall not be touched or handled by any person during the recount unless that person is the elections official, a person acting at the direction of the elections official, a member of the special recount board, or by order of the superior court.

(d) No part of the voting system in use by the elections office shall be accessed, touched, or handled by any person during the recount unless that person is the elections official or authorized by order of the superior court.

(e) A person shall not photograph or distribute a digital image of any material with personal identifying information of the voter.

15631. On recount, ballots may be challenged for incompleteness, ambiguity, or other defects, in accordance with the following procedure:

(a) The person challenging the ballot shall state the reason for the challenge.

(b) The official counting the ballot shall count it as the official believes proper and then set it aside with a notation as to how it was counted.

(c) The elections official or appointee pursuant to Section 15625 shall, before the recount is completed, determine whether the challenge is to be allowed. The decision of the elections official is final.

15632. In lieu of the returns as reported in the official canvass, upon completion of the recount showing that a different candidate was nominated or elected, that a different presidential slate of electors received a plurality of the votes, or that a measure was defeated instead of approved or approved instead of defeated, the result of the recount in each precinct affected shall, for all purposes thereafter, be the official returns of those precincts for the office, slates of presidential electors, or measure involved in the recount. If the office, slates of presidential electors, or measure are not voted on statewide, the results of any recount which is not completed by counting the votes in each and every precinct in the jurisdiction within which votes were cast on the candidates for the office, on the slates of electors, or on the measure in question shall be declared null and void. If the office, slates of presidential electors, or measure are voted on statewide, the results of any recount will be declared null and void where there is not recounted each vote cast statewide for the office, slates, or measure.

15633. Not more than one day after the conclusion of the recount, the elections official shall post a copy of the results of any recount conducted pursuant to this chapter conspicuously in the office of the elections official or on the elections official's internet website for a period of 30 days following the final day of recount activities. The elections official shall notify the following persons of it in person, by email, or by any federally regulated overnight mail service:

(a) All candidates for any office the votes for which were recounted.

(b) Authorized representatives of presidential candidates to whom electors were pledged, if the votes recounted were cast for presidential electors.

(c) Proponents of any initiative or referendum or persons filing ballot arguments for or against any initiative, referendum, or measure placed on the ballot by the governing body the votes for which were recounted.

(d) The Secretary of State in the case of a recount of the votes cast for candidates for any state office, presidential electors, the House of Representatives of the United States, the Senate of the United States, or on any state measure.

Consulte también CCR, Título 2, Div. 7, Capítulo 8.1

Leyes Federales

Ley Ayuda a América a Votar del 2002

Disposiciones clave: (1) nuevos estándares del sistemas de votación y financiamiento para adquirir nuevos sistemas de votación que permitan a cada votante votar independiente y en privado, para revisar, corregir y verificar sus boletas electorales antes de emitirlos.; (2) permitir a los votantes emitir una boleta electoral provisional en los centros de votación incluso cuando haya alguna duda sobre si cumple con los requisitos; (3) requerir verificación de identidad al registrarse para votar por primera vez; (4) facilitar la votación de militares y votantes en el extranjero; (5) facilitar la presentación de quejas por parte de los votantes; y (6) crear el Comité de Asistencia Electoral para supervisar y estudiar los procesos electorales. La Ley de Accesibilidad al Voto para Ancianos y Personas con Discapacidades de 1984 [42 USC 1973ee] generalmente requiere que los centros de votación sean físicamente accesibles para las personas con discapacidades en las elecciones federales. Cuando no haya un lugar accesible disponible para servir como centro de votación, una subdivisión política debe proporcionar un medio alternativo para emitir el voto el día de las elecciones. Esta ley también requiere que los estados pongan a disposición de los votantes con discapacidad y de edad avanzada ayudas para el registro y para la votación, incluyendo la información a través de dispositivos de telecomunicación para personas sordas (TDDs), también conocidos como teletipos (TTYs).

Ley Nacional de Registro de Votantes de 1993

(Nombres populares: Ley de Elector Motorizado; NVRA.) El propósito de la Ley es facilitar que todos los estadounidenses se registren para votar y mantengan su registro. Esta ley proporciona servicios de registro de votantes al solicitar una licencia de conducir, al solicita asistencia social o servicios públicos financiados por el estado para personas con discapacidad, o mediante formularios por correo en un formato aprobado por el estado. La Ley también requiere que los funcionarios electorales tomen medidas específicas para mantener una base de datos de registro de votantes actualizada y notifiquen a los votantes sobre su estado de registro.

Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990

(Nombre popular: ADA.) Para estar protegido por la ADA, una persona debe tener una discapacidad o una relación o asociación con una persona con una discapacidad. La ADA define a un individuo con discapacidad como una persona que tiene una discapacidad física o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida, una persona que tiene un historial o registro de tal discapacidad, o una persona que es percibida por otros como que tiene tal discapacidad. El Título II de la Ley proporciona protecciones en las actividades del gobierno estatal y local.

Ley de Derecho al Voto de 1965

Grupos Minoritarios Lingüísticos (LMGs). Consulte §4(f)(4) y §203; las interpretaciones y directrices se establecen en el Código de Regulaciones Federales (versión 7/1/99, Título 28, Capítulo I, Parte 55, §§55.1-55.24). Las disposiciones sobre idiomas minoritarios se añadieron a la Ley en 1975, y el Condado de Orange pasó a ser una jurisdicción sujeta a la disposición §203(c) de conformidad con la publicación de las estadísticas de la Oficina del Censo de julio del 2002 (67 Fed. Reg. 144, 48871). Las disposiciones lingüísticas requieren que el Condado de Orange proporcione materiales y actividades electorales en inglés, chino, coreano, vietnamita y español, en cualquier tipo de elección. Las actividades cubiertas se definen como "cualquier aviso de registro o votación, formularios, instrucciones, asistencia, u otros materiales o información relacionados con el proceso electoral, incluyendo las boletas electorales". El propósito básico es permitir que los miembros de los LMG estén efectivamente informados y participen efectivamente en actividades relacionadas con la votación.

Declaración de Derechos del Votante

1. Tiene derecho a emitir un voto si es un votante registrado válido (un ciudadano estadounidense que reside en este estado, tiene al menos 18 años de edad y no cumple actualmente una condena en una prisión estatal o federal por una condena por un delito grave, y un tribunal no lo considera mentalmente incompetente para votar).
2. Tiene derecho a emitir una boleta electoral provisional si su nombre no aparece en las listas de votación.
3. Tiene el derecho de emitir un voto si está presente y en la fila en la casilla electoral antes del cierre de las urnas.
4. Tiene el derecho de emitir un voto secreto libre de intimidación.
5. Tiene derecho a recibir una nueva boleta electoral si, antes de emitir su boleta electoral, cree que cometió un error. Si en algún momento antes de emitir su voto, siente que ha cometido un error, tiene derecho a cambiar la boleta electoral incorrecta por una nueva boleta electoral. Los votantes de VBM también pueden solicitar y recibir una nueva boleta electoral si devuelven su boleta electoral incorrecta a un funcionario electoral antes del cierre de las urnas el día de las elecciones.
6. Tiene el derecho de recibir asistencia para emitir su voto, si no puede votar sin ayuda.
7. Tiene el derecho de devolver una boleta electoral VBM completada a cualquier distrito en el condado.
8. Tiene derecho a materiales electorales en otro idioma, si hay suficientes residentes en su distrito electoral para justificar la producción.
9. Tiene el derecho de hacer preguntas sobre los procedimientos electorales y observar el proceso electoral. Tiene el derecho de hacer preguntas a la mesa directiva electoral y a los funcionarios electorales sobre los procedimientos electorales y de recibir una respuesta o ser dirigido al funcionario correspondiente para obtener una respuesta. Sin embargo, si el cuestionamiento persistente interrumpe la ejecución de sus deberes, la junta o los funcionarios electorales pueden dejar de responder preguntas.
10. Tiene el derecho de denunciar cualquier actividad ilegal o fraudulenta a un funcionario electoral local o a la Oficina del Secretario de Estado.

Si cree que se le ha negado alguno de estos derechos, o si tiene conocimiento de algún fraude electoral o mala conducta, llame a la línea directa confidencial y gratuita del Secretario de Estado al 1-800-345-VOTE (8683).

La información en su declaración jurada de registro de votantes será utilizada por los funcionarios electorales para enviarle información oficial sobre el proceso de votación, como la ubicación de su casilla electoral y los temas y candidatos que aparecerán en la boleta electoral. El uso comercial de la información de registro de

votantes está prohibido por la ley y es un delito menor. La información de los votantes puede ser proporcionada a un candidato para un cargo, un comité de iniciativa de ley en la boleta electoral u otra persona para fines electorales, académicos, periodísticos, políticos o gubernamentales, según lo determine el Secretario de Estado. Los números de licencia de conducir y de seguro social, o su firma como se muestra en su tarjeta de registro de votante, no pueden divulgarse para estos fines. Si tiene alguna pregunta sobre el uso de la información de los votantes o desea denunciar el uso indebido de dicha información, llame a la línea directa de votantes del Secretario de Estado al 1-800-345-VOTE (8683). Ciertos votantes que enfrentan situaciones que ponen en riesgo la vida pueden calificar para el estado de votante confidencial. Para obtener más información, comuníquese con el programa Safe at Home del Secretario de Estado sin cargo al 1-877-322-5227 o visite el sitio web del Secretario de Estado en www.sos.ca.gov.